



Documento que contiene el informe que en cumplimiento a lo preceptuado por el **Artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal** y en los términos acordados por el **Honorable Cabildo en Sesión Extraordinaria del 30 de Enero del 2013**, rinde la suscrita Arq. María del Carmen Leyva Báthory en su carácter de Coordinadora General de Transparencia del **Gobierno Municipal de Puebla**, respecto del segundo año de gestión.

## ÍNDICE

<i>Presentación del titular</i>	3
<i>Ejes y líneas estratégicas en las que impactan las acciones, programas y proyectos de la dependencia</i>	4
<i>Programas y acciones de la Coordinación General de Transparencia</i>	8

## PRESENTACIÓN DEL TITULAR

El primero de Enero de 2012 entró en vigor la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla - cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado fue el 31 de diciembre del 2011 - abrogándose la anterior ley homónima que hasta finales de 2011 había regido en el Estado de Puebla. La nueva ley introdujo substanciales cambios que incidieron directamente en la forma de trabajo de la Coordinación General de Transparencia. Entre las modificaciones a destacar puede mencionarse:

- Incremento en las obligaciones de transparencia, es decir, en la información de oficio cuya difusión es una obligación para los Sujetos Obligados.
- Ampliación de las facultades de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP).
- Prerrogativa exclusiva del órgano garante (CAIP) como responsable de la resolución de los recursos de revisión interpuestos por la ciudadanía en inconformidad a las respuestas a solicitudes de información.

La nueva ley de transparencia significó una serie de transformaciones al interior de la administración municipal para dar cumplimiento a sus disposiciones dado que únicamente se contaba con 6 meses para que entrara en vigor de forma definitiva. Entre los cambios de mayor trascendencia para el Ayuntamiento de Puebla se enumera:

- El Comité Ciudadano para la Transparencia antes del 01 de Enero de 2012 era la instancia encargada de la resolución de los recursos de revisión interpuestos contra las respuestas a las solicitudes de información del Municipio de Puebla, facultad que le era conferida tanto en la anterior ley de transparencia, así como en el Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia y del Comité Ciudadano para la Transparencia. Por el contrario, con la nueva ley sólo la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) es la instancia competente para resolver los recursos de revisión contra los Sujetos Obligados.
- Anteriormente, el artículo 9° establecía en 14 fracciones las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados, entre ellos los Ayuntamientos. En contraste, la nueva ley define en 24 fracciones de su artículo 11° la información de oficio de los Sujetos Obligados y en las 6 fracciones de su artículo 17° las obligaciones de transparencia exclusivas para los gobiernos municipales. De forma que derivado de la nueva ley, prácticamente se duplicaron las obligaciones de transparencia para el municipio de Puebla.

En respuesta a estas modificaciones, la Coordinación General de Transparencia diseñó una estrategia para dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones de la nueva ley, considerando que la misma fijó un plazo de 6 meses para tal propósito. En este sentido, el Ayuntamiento de Puebla no sólo cumplió con dicho objetivo, sino que además perseveró en su política de publicar información complementaria a la de oficio, como la sugerida por organismos civiles y aquella que resulta de interés para la ciudadanía. Asimismo, se continuó con el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, en su Eje 5: Mejores Prácticas Municipales, particularmente en la Línea Estratégica de Transparencia Institucional. En consecuencia, muchas de las acciones iniciadas en el primer año de la administración se vieron consolidadas durante 2012. Como resultado del trabajo, el Municipio de Puebla fue reconocido por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) como el más transparente del Estado de Puebla; por su parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) ubicó a Puebla en la primera posición de su Índice de Información Presupuestal Municipal 2012; y nuestro municipio fue el único en recibir por segundo año consecutivo el Premio a las Mejores Prácticas de los Gobiernos Locales 2012 en la Categoría de Transparencia. Sin embargo, más allá de cualquier reconocimiento público, para el Ayuntamiento de Puebla lo más importante es que el ciudadano en efecto pueda acceder a la información pública y que se incentive la participación ciudadana en la gestión pública municipal.

**Arq. María del Carmen Leyva Báthory**  
Coordinadora General de Transparencia

## **EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS EN LAS QUE IMPACTAN LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA**

### **EJE 5: MEJORES PRÁCTICAS MUNICIPALES**

#### **5.1 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

La investigadora de la UNAM, la Dra. Issa Luna, ha comentado que los obstáculos que enfrentan las personas en México para acceder a la información pública se refieren a la *pobreza informacional*, la cual engloba 3 carencias fundamentales:

- a) La habilidad y accesibilidad de información elemental que las personas necesitan para su desarrollo;
- b) Una relación entre la pobreza económica y la pobreza informacional de las personas, y;
- c) La capacidad o incapacidad de una persona para entender e interpretar la información.

El concepto de pobreza informacional que postula Issa Luna se entronca con otros estudios que contribuyen al diseño y aplicación de políticas públicas encaminadas a incentivar el acceso a la información pública. En esta línea de pensamiento, es oportuno recordar que en 2010, el Centro de Investigación y Docencias Económicas, A.C (CIDE) publicó la Métrica de la Transparencia cuyas principales conclusiones para fortalecer el ejercicio del derecho de acceso a la información en México fueron:

- 1) Reducir las asimetrías entre entidades, municipios y gobierno federal en cuanto al acceso a la información pública.
- 2) Mejorar la oferta de información que publica de manera pro activa las entidades gubernamentales, así como fortalecer la gestión documental al interior de las dependencias públicas.
- 3) Fortalecer la demanda de la población respecto al acceso a la información pública.

Desde esta perspectiva - y en cumplimiento a las disposiciones de la Constitución Política de México, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 (Eje 5, Mejores Prácticas Municipales; Línea Estratégica 5.1 Transparencia Municipal) y al Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia - el Municipio de Puebla, por conducto de la Coordinación General de Transparencia efectúa 3 acciones fundamentales para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información:

#### **I. GARANTIZAR LA OFERTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Se refiere a dar cumplimiento no sólo a las obligaciones de transparencia impuesta por la ley, sino también a la publicación de información recomendada por organismos sociales e información complementaria de interés para la ciudadanía. Desde esta perspectiva, incrementar la oferta de información pública y difundirla por medios electrónicos beneficia a las personas dado que:

- a) Disponen de mayor facilidad para acceder a la información pública.
- b) Se difunde en mayor medida la información pública aumentando sus beneficios y utilidad social
- c) Se reducen significativamente los costos de generar y difundir la información pública.

Para garantizar la oferta de información pública, la Coordinación General de Transparencia efectuó las siguientes acciones:

- Publicación y actualización de información de oficio, información recomendada por organismos ciudadanos e información complementaria.
- Publicación y actualización de las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos municipales (Presidente Municipal Secretarios(as), Directores(as) y Jefes(as) de Departamento).
- Publicación de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos 2012.
- Difusión de información económica sobre Juntas Auxiliares.

Como resultado de estas acciones:

- Se obtiene por segundo año consecutivo **el Premio a las Mejores Prácticas de Gobiernos Locales 2012** en la Categoría de Transparencia, otorgado por la revista Alcaldes de México.
- Se reconoce a Puebla como el **Municipio más transparente del país**, según el Índice de Información Presupuestal Municipal 2012, efectuado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).
- El Ayuntamiento de Puebla alcanza una calificación de 97.6 puntos en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que efectuó la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) y FUNDAR, A.C., siendo Puebla distinguido como el **Municipio más transparente del Estado**.
- Se actualiza, en la sección de transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento, la modificación a las versiones públicas de las **declaraciones patrimoniales de 184 servidores(as) públicos**, incluido el Presidente Municipal, incrementándose en 557% el número de servidores(as) que autorizan su difusión respecto a 2011.
- Se difunde la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos 2012, en conformidad al Dictamen de Cabildo del 16 de Diciembre de 2011.
- Por primera vez se publica información estadística poblacional y económica acerca de cada una de las 17 Juntas Auxiliares que integran el Municipio.
- Con relación al año 2010. se incrementa en 145% las actualizaciones a la página de transparencia del Gobierno Municipal.
- Se cumple en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia que impuso la nueva ley de transparencia local.

## II. FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se facilita el acceso a la información pública generada o en posesión del Municipio mediante la puesta en marcha de herramientas tecnológicas que contribuyan a que el acceso a la misma sea ágil y sencillo, así como a través de acciones de fortalecimiento de la gestión municipal, entre las que se encuentran:

- Atención a solicitudes de información vía INFOMEX, solicitud escrita o petición verbal, en cumplimiento de los plazos legales definidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Actualización de la plataforma del Sistema INFOMEX a la versión 2.5, en coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
- Orientación ciudadana en temas de transparencia a través de 3 medios de contacto: Chat, centro telefónico y correo electrónico.
- Firma de convenios de colaboración con el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) - a raíz del cual se fortalece la transparencia presupuestal - y con el Instituto de Administración Pública del Estado de México (IAPEM), encaminado al diseño y aplicación de un programa de capacitación a los servidores(as) públicos del Ayuntamiento de Puebla en temas de transparencia.

- Capacitación a servidores(as) públicos involucrados en la atención a solicitudes de información y en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Seguimiento y fortalecimiento a las acciones del Comité Ciudadano para la Transparencia.

Como resultado de estas acciones:

- Se reciben 1,301 solicitudes de información vía INFOMEX, solicitud escrita y petición verbal.
- Se actualiza el sistema INFOMEX a la versión 2.5 para dar cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Se proporciona orientación en temas de transparencia a 1,849 personas (Chat, centro telefónico y correo electrónico).
- Se capacita a 143 servidores(as) públicos en las disposiciones de la nueva ley de transparencia, en el uso de la versión 2.5 del INFOMEX y en otros temas de transparencia a fin de que cumplan satisfactoriamente con sus responsabilidades en la materia.
- Se consigue un grado más en las evaluaciones del Programa de Reconocimiento al Fortalecimiento Institucional Municipal (REFIM).
- Por primera vez el Municipio de Puebla en 2 años de la administración municipal firma 5 convenios de colaboración con diferentes organizaciones dedicadas a la transparencia lo que ha permitido construir mecanismos de fácil acceso a la información pública.
- Se fortalece la participación ciudadana en la transparencia municipal mediante la creación del nuevo Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia.

### III. PROMOVER LA DEMANDA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Se promueve e incentiva la demanda de información pública por medio de la generación de capacidades informacionales y la realización de eventos de difusión de la transparencia con el propósito de que mediante estas estrategias se incremente el número de usuarios que acceden a la información pública en posesión del Municipio. Bajo esta perspectiva, durante el 2012 se efectuaron una serie de actividades que incluyen:

- Conmemoración - el 26 de Noviembre - del Día Municipal de la Transparencia.
- Realización de la II Encuesta en materia de Transparencia, diseñada y aplicada por un grupo interdisciplinario de expertos de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).
- Organización del Concurso de Historieta, con el tema de Protección de Datos Personales en Redes Sociales.
- Realización por segundo año consecutivo en coordinación con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) del evento de la Semana de la Transparencia.
- Creación de la Cátedra Universitaria en Transparencia, primera en su tipo a nivel nacional.
- Realización del taller de Transparencia para Todos, en conjunto con la Universidad Iberoamericana y México Infórmate, A.C.
- Capacitación del grupo de Jóvenes Promotores de la Transparencia.
- Impartición del taller de Transparencia para Niños(as) en Juntas Auxiliares y Unidades Habitacionales.
- Difusión de las mejores prácticas en materia de transparencia.

Como resultado de estas acciones:

- Se conmemora por segundo año el Día Municipal de la Transparencia, siendo Puebla el único Municipio a nivel nacional e internacional que por Acuerdo de Cabildo destina un día a la conmemoración cívica de la transparencia.
- Se dispone de mediciones precisas acerca de la efectividad de las acciones de promoción de la cultura de la transparencia que ha llevado a cabo la actual administración municipal.
- Se organiza el evento de la Semana de la Transparencia en el cual se promueve la formación de una cultura de la transparencia y el acceso a la información pública. Este año, en coordinación con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) y el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla, se lleva a cabo en 2 etapas contando con 1,086 asistentes a las diferentes actividades.
- En colaboración con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), y con la colaboración financiera de la Fundación Konrad Adenauer, por primera vez se crea una Cátedra Universitaria en Transparencia en la que por medio de 29 conferencias se promueve la transparencia entre 401 estudiantes y público en general.
- Mediante talleres, - y en coordinación con el Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), el sistema DIF del Municipio de Puebla y el Instituto Municipal del Deporte (IMD) -, se difunde el derecho de acceso a la información entre 3,173 infantes del municipio a quienes se les entrega material lúdico referente al tema de transparencia. incrementándose en 1,058% el número de beneficiarios atendidos en el taller respecto al 2011.
- Se premia a los 3 primeros lugares del Concurso de Historieta, en tanto que el trabajo ganador del primer lugar se imprime para que sirva de material didáctico en la difusión de la protección de datos personales entre los niños y jóvenes del Municipio.
- Se promueve la participación juvenil en la transparencia municipal mediante la capacitación del grupo de Jóvenes Promotores de la Transparencia.
- Se generan capacidades informacionales en 16 personas para que contribuyan a expandir la utilización del derecho de acceso a la información pública entre integrantes de sectores populares y zonas marginadas.
- Se difunden a nivel internacional las mejores prácticas del Ayuntamiento de Puebla al participar en el III Seminario Internacional "Impacto del Derecho de Acceso a la Información en la Participación Ciudadana" que se realiza en Santiago de Chile.

En conclusión, por conducto de estos 3 ejes de trabajo - definidos conforme la lógica de la Métrica de la Transparencia 2010, en concordancia con lo estudiado por Issa Luna y con base al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 (Eje 5, Mejores Prácticas Municipales; Línea Estratégica 5.1 Transparencia Municipal) - se agrupa una serie de actividades interrelacionadas que en su conjunto se encaminan a garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Municipio de Puebla.

## PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA

### I. GARANTIZAR LA OFERTA DE INFORMACIÓN PÚBLICA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Una consecuencia de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que entró en vigor el 01 de Enero de 2012, se centró en el incremento de la información de oficio cuya publicación es obligatoria para los Sujetos Obligados. En efecto, la anterior ley preveía en únicamente 14 fracciones del artículo 9° las obligaciones de transparencia para los Ayuntamientos. En cambio, la nueva ley define en 24 fracciones del artículo 11°, así como en las 6 fracciones del artículo 17°- de cumplimiento exclusivo por parte de los Ayuntamientos - el caudal de información que debe publicarse y actualizarse mensualmente. Consecuentemente, para los Municipios las obligaciones de transparencia prácticamente se duplicaron del 31 de diciembre de 2011 al 01 de Enero de 2012. La cantidad de información de oficio creció considerablemente, tal como se aprecia y se detalla en las diferencias entre ambas leyes:

#### COMPARATIVO DE INFORMACIÓN DE OFICIO Leyes 2008 y 2012

LEY 2008 (Artículo 9)	LEY 2011 (Artículo 11)
I. Estructura orgánica y marco legal	I. Marco normativo aplicable
I. Estructura orgánica y marco legal	II. Estructura Orgánica
N/A	III. Funciones, objetivos y actividades relevantes
II. Directorio de servidores públicos	IV. Directorio de Servidores Públicos y Unidades Administrativas de Acceso a la Información
N/A	V. Síntesis curricular de las personas que ocupan los primeros niveles jerárquicos
III. Remuneraciones mensuales por puesto	VI. Remuneración mensual de todos los niveles jerárquicos
N/A	VII. Presupuesto asignado a comunicación social
V. Información sobre el presupuesto asignado, informes sobre su ejecución y su regulación	VIII. Información financiera
N/A	IX. Calendarización, minutas y actas de reuniones de órganos colegiados
N/A	X. Instrumentos archivísticos y documentales
VII. Resultados definitivos de auditorías al ejercicio presupuestal	XI. Auditorías realizadas
VI. Planes y programas, así como los convenios administrativos de coordinación y colaboración	XII. Convenios administrativos, de coordinación y colaboración
VIII. Concesiones, permisos, autorizaciones y arrendamientos; las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones y prestación de servicios, así como sus resultados.	XIII. Concesiones, permisos, autorizaciones y arrendamientos
IX. Informes por disposición Constitucional,	XIV. Informes por disposiciones legales
XI. Servicios y programas de apoyo, así como los trámites, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	XV. Trámites y Servicios

X. Mecanismos de participación ciudadana;	XVI. Programas de apoyo y mecanismos de participación ciudadana
VI. Planes y programas, así como los convenios administrativos de coordinación y colaboración	XVII. Programas de trabajo anual
VIII. Concesiones, permisos, autorizaciones y arrendamientos; las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones y prestación de servicios, así como sus resultados.	XVIII. Convocatorias con sus resultados
N/A	XIX. Avances de obras contratadas
XII. Información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas y morales,	XX. Padrón de proveedores y contratistas
XIII. Información completa y actualizada de los indicadores de gestión	XXI. Indicadores de gestión
IV. Trámites, requisitos y formatos de solicitud de información pública;	XXII. Los trámites, requisitos y formatos de solicitud de información
N/A	XXIII. Preguntas frecuentes formuladas a los Sujetos Obligados
XIV. Toda información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública	XIV. Información relevante y de interés público

### COMPARATIVO DE INFORMACIÓN DE OFICIO EXCLUSIVA PARA MUNICIPIOS Leyes 2008 y 2012

LEY 2008 (Artículo 9°)	LEY 2011 (Artículo 17)
N/A	I. Cantidades recibidas por concepto de recursos propios
	II. Indicadores de los servicios públicos que presten
	III. Actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar
	IV. Actas de Cabildo
	V. Ejecución de las aportaciones federales y locales
VI. Planes y programas, así como los convenios administrativos de coordinación y colaboración	VI. Planes Municipales de Desarrollo

Como puede observarse, entre la información de oficio de la nueva ley - y que la anterior ley no consideraba - puede destacarse la publicación de: Funciones, objetivos y actividades relevantes, Síntesis curricular de las personas que ocupan los primeros niveles jerárquicos, Padrón de proveedores y contratistas, Cantidades recibidas por concepto de recursos propios, Actas de Cabildo y Ejecución de las aportaciones federales y locales.

Es pertinente resaltar que para el cumplimiento de las disposiciones de la nueva ley, los Sujetos Obligados disponían de un plazo de 6 meses por lo cual una de las prioridades de la Coordinación General de Transparencia consistió en reorganizar la sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento. En suma, dicha sección a lo largo del año sufrió **4,860** modificaciones a las diferentes secciones que la integran, lo cual representa un crecimiento del 145% respecto al número de actualizaciones del año 2010.

## CUADRO DE ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

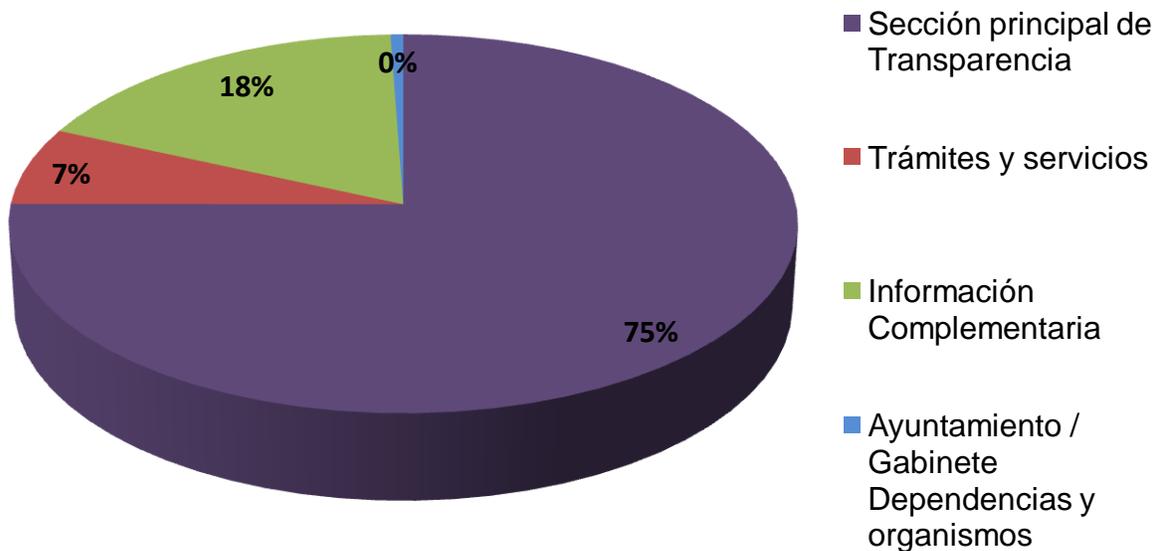
(Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

Del Portal inicial a:	Totales	%
Sección principal de Transparencia	3647	75.04
Trámites y servicios	323	6.65
Información Complementaria	862	17.74
Ayuntamiento / Gabinete Dependencias y organismos	28	0.58
<b>Acumulado</b>	<b>4,860</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

## ACTUALIZACIONES A LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA

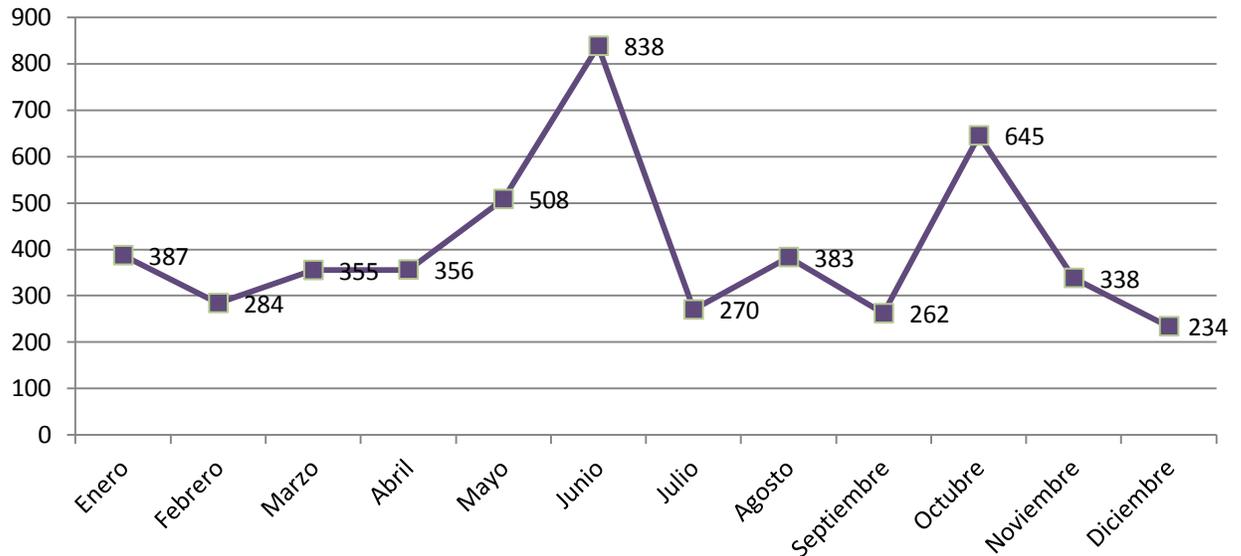
(Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)



**Fuente:** Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

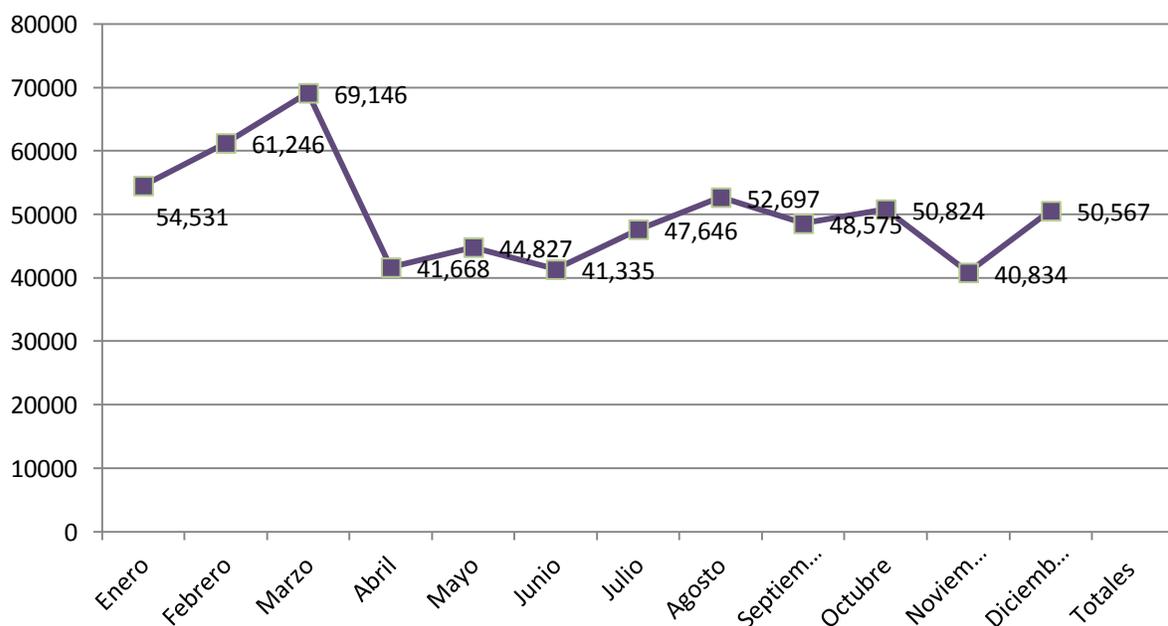
De las **4,860** modificaciones al apartado de transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento, correspondió al mes de junio la mayor cantidad de cambios y actualizaciones (838), mismas que se realizaron a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las obligaciones de transparencia de la nueva ley. En consecuencia, en los primeros días de Julio de 2012 el Ayuntamiento de Puebla cumplió cabalmente con sus obligaciones de transparencia y estuvo en condiciones de actualizar mensualmente la información de oficio.

### NÚMERO DE MODIFICACIONES MENSUALES EN LOS SITIOS DE TRANSPARENCIA (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

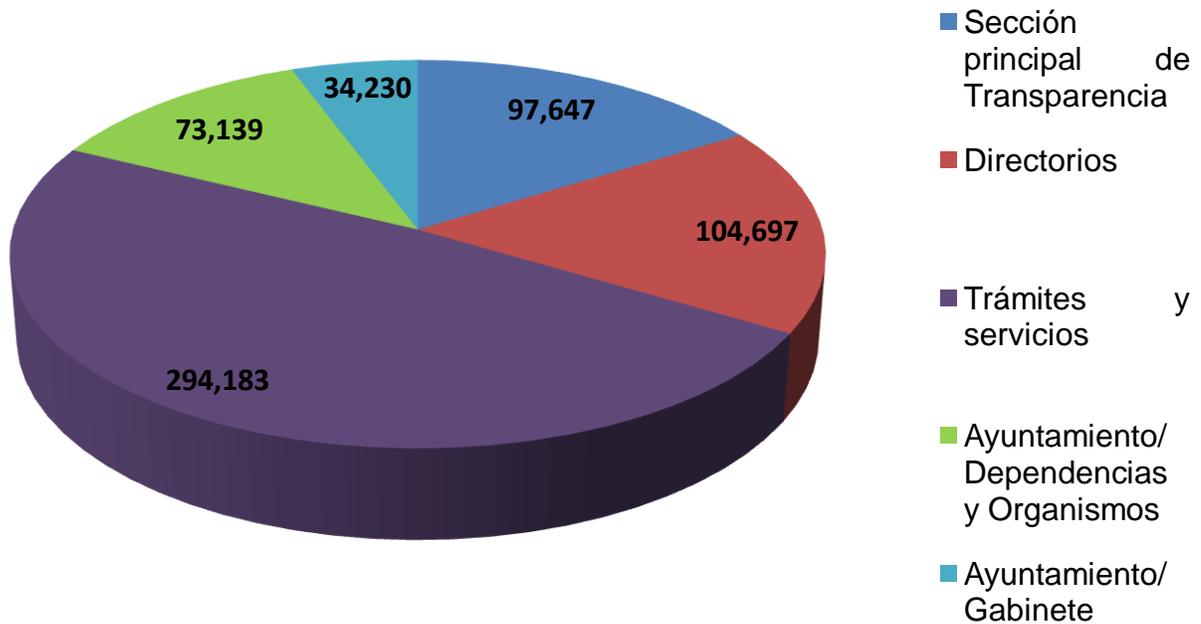


En estas secciones (Sección principal de Transparencia, Trámites y servicios, Información Complementaria y Ayuntamiento/Gabinete Dependencias y Organismos) se monitorea de forma mensual la cantidad de visitantes acumulando en el año **603,896** visitas a las diferentes secciones de Transparencia.

### COMPORTAMIENTO DE LAS VISITAS MENSUALES A LOS SITIOS DE TRANSPARENCIA (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)



## VISITAS ANUALES A LAS SECCIONES DE TRANSPARENCIA (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

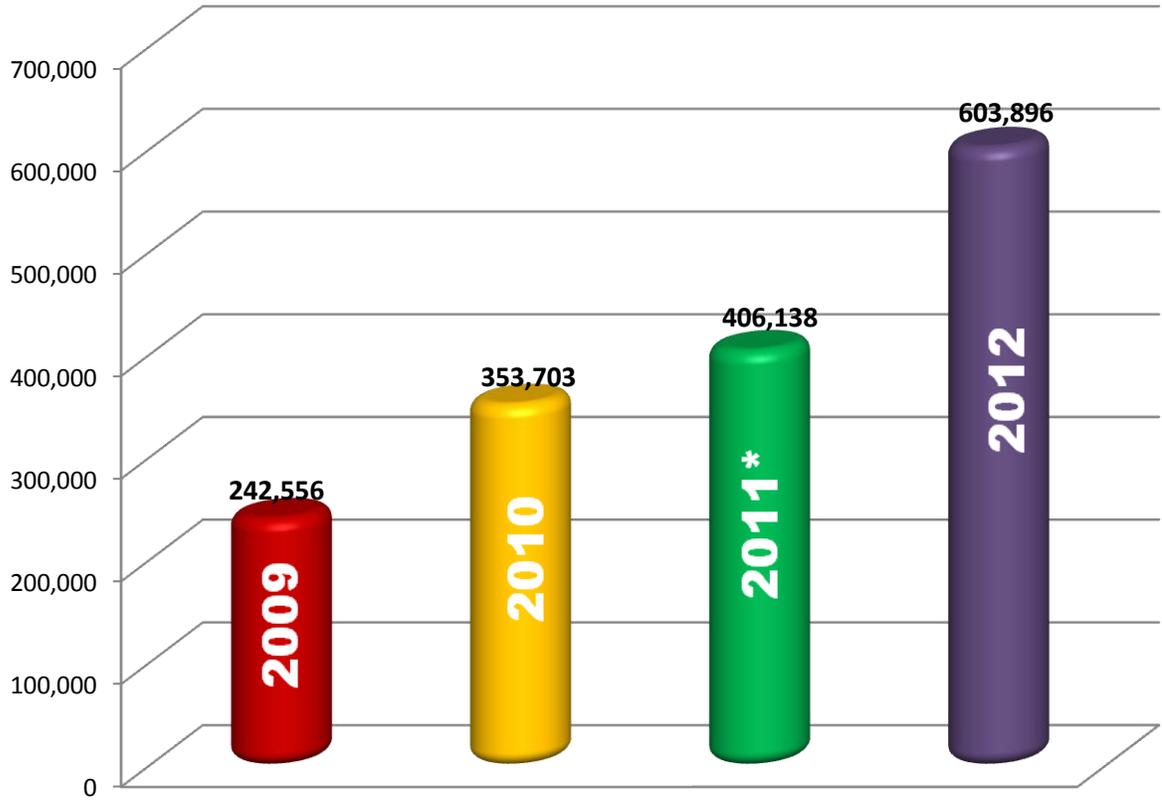


**Fuente:** Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

En la actual administración municipal (del 15 de febrero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012) se han acumulado 1,010,034 visitas a la sección de Transparencia del Portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla lo que equivale a un incremento del 69.40% respecto a la administración anterior (del 01 de febrero de 2009 al 14 de febrero de 2011) que sumó 596,259 visitas.

Periodo	Total Acumulado
Del 01 de febrero de 2009 al 14 de febrero de 2011	596,259
Del 15 de febrero de 2011 al 30 de noviembre de 2012	1,010,034

**COMPARATIVO DE VISITAS AL PORTAL**  
2009-2011 / 2011-2012



**Fuente:** Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

Una evidencia de que el Municipio de Puebla efectivamente cumplió con las obligaciones de transparencia fue el puntaje de 97.6 - sobre una escala de 100 - que se obtuvo en la evaluación a la publicación de la información de oficio efectuada en el mes de septiembre por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), resultando Puebla como el Municipio más transparente de la entidad. Dicha evaluación es una facultad que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla confiere a la CAIP en la fracción XIII de su artículo 74, no obstante, la Comisión dictaminó que fuese FUNDAR, A.C. - una de las organizaciones civiles más reconocidas a nivel nacional - la responsable de la valoración a los portales de transparencia de los Sujetos Obligados.

De esta forma, el Municipio de Puebla refrenda su compromiso con la transparencia mediante el cumplimiento de las obligaciones que la ley le confiere en la materia.

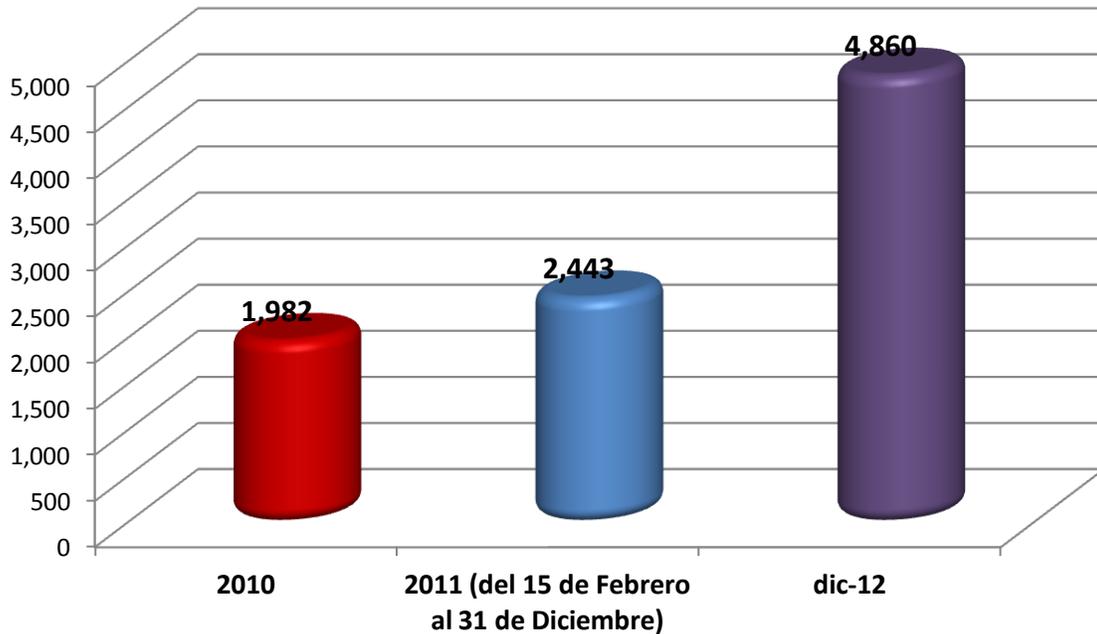
**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OFICIO  
2012  
Sujetos Obligados de la Administración Pública  
Ayuntamientos**

<b>EVALUACIÓN EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, REALIZADA POR LA CAIP</b>		
<b>No.</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Calificación (100 puntos posibles)</b>
1	Puebla	97.6
2	Tehuacán	70.42
3	Atlixco	48.69
4	San Andrés Cholula	45.31
5	San Pedro Cholula	27.96
6	Tepeaca	26.69
7	Tecamachalco	23.79
8	Teziutlán	21.20
9	Cuautlancingo	15.28
10	Zacatlán	11.27
11	Xicotepec de Juárez	10.58
12	Amozoc	5.52
13	Huauhinango	0
14	Izúcar de Matamoros	0
15	San Martín Texmelucan	0

**Fuente:** Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP). Disponible en <http://caip.org.mx/evaluaciones/2012/index.html>

Más allá de la información de oficio, el Ayuntamiento de Puebla, en conformidad con sus valores institucionales, promueve la transparencia proactiva lo cual se materializó en publicación de información complementaria como las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, información de Juntas Auxiliares y la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos. Dicha política de transparencia se comprueba al considerar que en 2012 la publicación de información se incrementó en 145% respecto a lo efectuado en el 2010.

## Actualización de Información en la Sección de Transparencia



**Fuente:** Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

El 02 de Mayo de 2012 el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) presentó los resultados de su Reporte de Transparencia Municipal 2012, el cual, en sus palabras, “analiza exhaustivamente el grado de transparencia y acceso a la información de la gestión de los gobiernos a nivel municipal”. En resumen, esta herramienta:

- Analiza la transparencia en 18 de los municipios más poblados de México
- Evalúa a 16 municipios de las 32 entidades federativas (por ejemplo, Iztapalapa, Nezahualcóyotl, Guadalajara y Monterrey).
- Estos 18 municipios cuentan con recursos fiscales en promedio 5.5 veces mayores que el resto de los municipios en el país.

Es preciso destacar que para la aplicación de esta herramienta, los municipios no fueron consultados ni informados por lo que los resultados del IMCO son plenamente independientes. Cabe subrayar que al igual que en otras evaluaciones, tras dicho ejercicio, el Ayuntamiento de Puebla fue considerado nuevamente como uno de los municipios más transparentes del país, aún cuando se valoraron aspectos de la Ley de Transparencia estatal que estuvo vigente hasta el 31 de Diciembre de 2011, lo cual afectó la calificación final del Municipio de Puebla.

### Resultados generales Reporte IMCO de Transparencia Municipal 2012

Municipio	Posición en el Ranking	Calificación "En la Ley"	Calificación "En la Práctica"	Brecha de implementación
Iztapalapa	1	93.8	81.6	12.1
Gustavo A. Madero	2	93.8	76.5	17.2
Monterrey	3	100	72.5	27.5
Puebla	4	87.5	72.5	15.0
León	5	93.8	73.5	20.3
Mérida	6	87.5	65.3	22.2
Aguascalientes	7	87.5	64.3	23.2
Saltillo	8	93.8	48.9	44.8
Guadalajara	9	87.5	60.2	27.3
Hermosillo	10	81.3	57.1	24.1
Ecatepec	11	81.3	43.9	37.4
San Luis Potosí	12	93.8	46.9	46.9
Veracruz	13	87.5	39.8	47.4
Querétaro	14	68.8	56.1	12.6
Tijuana	15	93.8	50.0	43.7
Culiacán	16	75	41.8	33.2
Chihuahua	17	62.5	56.1	6.4
Nezahualcóyotl	18	93.8	30.6	63.1

Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. Disponible en [http://imco.org.mx/images/pdf/BOLETI%CC%81N\\_DE\\_PRENSA\\_IMCO\\_2.Mayo\\_.2012\\_.pdf](http://imco.org.mx/images/pdf/BOLETI%CC%81N_DE_PRENSA_IMCO_2.Mayo_.2012_.pdf)

Finalmente, como resultado de la transparencia municipal, y coincidiendo con lo expresado por otros organismos ciudadanos, la revista Alcaldes de México otorgó al Ayuntamiento de Puebla el Premio a las Mejores Prácticas de Gobiernos Locales 2012 en la Categoría de Transparencia, siendo éste el único municipio que recibe durante 2 años consecutivos dicho reconocimiento.

**PREMIO ALCALDES DE MÉXICO  
MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNOS LOCALES 2012**

VERTIENTE	CIUDAD
<b>Transparencia</b>	<b>Puebla, Puebla</b>
Calidad Crediticia	Querétaro, Querétaro
Infraestructura	Distrito Federal
Manejo de Residuos Sólidos	Mazamitla, Jalisco
Seguridad Pública	Nogales, Sonora
Manejo Sustentable del Agua	Toluca, Estado de México
Finanzas Públicas Sanas - Recaudación	San Pedro Garza García, NL
Competitividad	Monterrey, Nuevo León
Turismo Sustentable	Santa María Huatulco, Oaxaca
Reducción de la Pobreza	Benito Juárez, Distrito Federal
Ahorro de Energía	Xochitepec, Morelos
Proyección Internacional	Puerto Vallarta, Jalisco
Desregulación	Aguascalientes, Aguascalientes
Ciudad Digital	Chihuahua, Chihuahua
Desarrollo Humano	San Nicolás de los Garza, Nuevo León

Fuente: Revista Alcaldes de México. Disponible en [http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc\\_view/4642-premio-mejores-practicas?Itemid=](http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_view/4642-premio-mejores-practicas?Itemid=)

## DECLARACIONES PATRIMONIALES

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su artículo 5° promueve entre los Estados la formulación y aplicación de prácticas eficaces encaminadas a prevenir la corrupción y cuyo sustento sean los principios de integridad, transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de prevenir conflictos de intereses u actos de corrupción. Este mismo instrumento sugiere para tales propósitos que se adopten sistemas destinados a promover la transparencia y establece las facultades de los Estados para aumentar la transparencia en la administración pública, siendo la publicación de información uno de los mecanismos recomendables. Por su parte, la Convención Interamericana contra la Corrupción en su artículo 3° promueve la creación y aplicación de medidas preventivas contra la corrupción que incluyen la expedición de normas de conducta y la generación de sistemas para la declaración de ingresos de quienes desempeñen los cargos públicos, así como la publicación de dichas declaraciones. La difusión de las declaraciones patrimoniales no sólo es una estrategia anticorrupción promovida por instrumentos internacionales, sino que igualmente es una recomendación frecuente de especialistas. Ernesto Villanueva considera que la publicidad de las declaraciones patrimoniales constituye una política pública destinada a fortalecer los tejidos de confianza pública en los gobiernos y, afirma, que es una obligación de los Estados democráticos actuar con transparencia frente a los ciudadanos. Marcela Rodríguez considera que la mayor utilidad de la publicación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos se centra en que es una herramienta a favor de la ciudadanía para la denuncia de conductas irregulares. En dirección semejante se localiza la visión de Delia Ferreira al expresar que la difusión de las declaraciones patrimoniales responde a una necesidad de constituir una prueba en el supuesto de un enriquecimiento ilícito y apunta a develar posibles conflictos de interés en el ejercicio de la función pública.

Considerando que la corrupción es un grave problema que requiere de mecanismos de prevención, detección, sanción y erradicación y en cumplimiento a la normatividad vigente aplicable al Municipio de Puebla, se diseñó una política pública transversal encaminada a instrumentar mecanismos de integridad en el ejercicio de la función pública incentivando entre la población el acceso a la información pública. En este sentido, el objetivo principal de la publicación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales consiste en implementar una estrategia integral de prevención de la corrupción que fomente la integridad y honestidad en el desempeño de los cargos públicos mediante la puesta en marcha de mecanismos de transparencia proactiva y focalizada que incentiven el ejercicio del derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

Dicho programa ya había sido instrumentado en 2011 con la difusión de las declaraciones patrimoniales de 28 servidores(as) públicos de primer nivel. En 2012, en una segunda fase, se incorporaron al programa Directores y jefes de Departamento de las diferentes dependencias y entidades que integran la administración municipal, además del seguimiento a las modificaciones de las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos de primer nivel.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla estipula la obligatoriedad de que los servidores(as) públicos presenten su declaración patrimonial al asumir un cargo o dejarlo, así como de manera anual mientras se ejerza el servicio público. Sin embargo, dicho ordenamiento legal no fija la obligatoriedad en la difusión de las declaraciones patrimoniales. Ante esto, durante administraciones anteriores, los integrantes del H. Ayuntamiento y los servidores(as) públicos cumplían con lo establecido en la citada ley, entregando su declaración patrimonial ante el ORFIS y la Contraloría Municipal respectivamente, sin que la misma se hiciera pública. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que los datos personales corresponden a información confidencial y, por tanto, son información clasificada que no puede ser considerada de carácter público, excepto mediante consentimiento escrito de su titular.

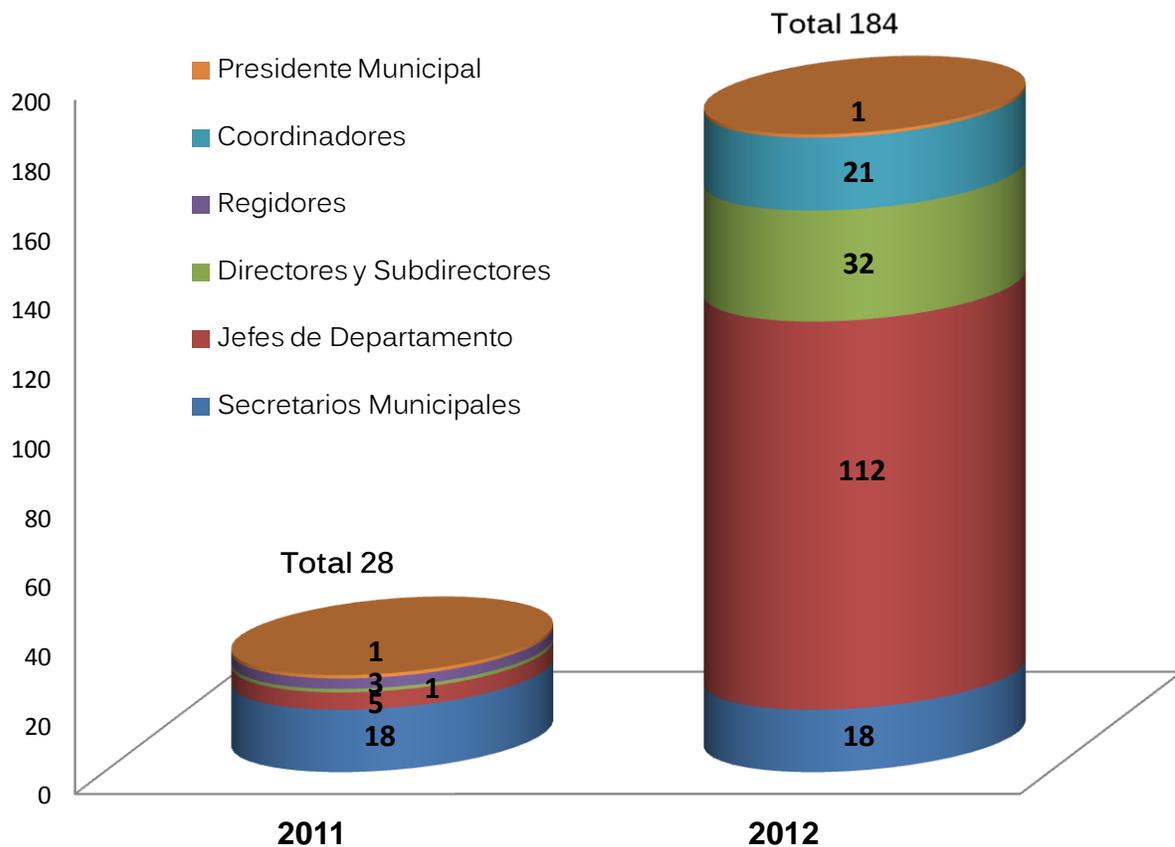
De tal forma que el Municipio de Puebla, en seguimiento a principios internacionales de prevención de la corrupción, ha implementado la buena práctica de difundir las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos de

primero, segundo y tercer nivel quienes de forma voluntaria se han sumado a esta práctica.

En principio, la Contraloría Municipal recibió las modificaciones a las declaraciones patrimoniales de los servidores(as) públicos del Municipio, mismas que por ley se entregaron a más tardar el 29 de Febrero de 2012. Tras su revisión por esta instancia, se elaboró la versión pública, previo consentimiento del titular, para su publicación en el portal electrónico del Ayuntamiento de Puebla. A diferencia, de la primera fase, en 2012 hubo un incremento del 557% en el número de servidores(as) públicos que difundieron su declaración patrimonial, al pasar de 28 servidores(as) a 184 servidores(as). De manera que actualmente se encuentran disponibles en la sección de transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento la versión pública de las declaraciones patrimoniales de Inicio (2011) y Modificación (2012) de los siguientes servidores públicos:

- ✓ Presidente Municipal
- ✓ 18 Secretarios Municipales
- ✓ 32 Directores y Subdirectores
- ✓ 112 Jefes de Departamento
- ✓ 21 Coordinadores

#### PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES 2011 / 2012



A través de la difusión de las declaraciones patrimoniales:

- \* Se instrumentan mecanismos de prevención de la corrupción contribuyendo a la integridad y honestidad del desempeño de la función pública mediante la implementación de una política pública transversal de transparencia proactiva y focalizada.
- \* Se incentiva el ejercicio del derecho de acceso a la información por medio del fortalecimiento de la oferta a través de la publicación de las declaraciones patrimoniales en la sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento.
- \* Se cumple cabalmente a nivel municipal con el principio constitucional de máxima publicidad de la información.
- \* Se garantiza el cumplimiento a la normatividad vigente sancionando a quienes infrinjan las disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- \* Se proporcionan herramientas a la ciudadanía para el monitoreo, análisis y evaluación de la evolución del patrimonio de los servidores(as) públicos y así denunciar cualquier irregularidad detectada.
- \* Se incentiva la demanda de información pública al difundir información de interés para los ciudadanos, misma cuya publicación es resultado de un ejercicio de transparencia proactiva y no consecuencia de un mandato legal
- \* Se promueve la generación de capital social entre la población al instrumentar mecanismos de prevención de la corrupción y fomento de la integridad en el servicio público incrementando la confianza ciudadana en la administración pública municipal

Las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales de 184 servidores(as) públicos pueden ser consultadas en el siguiente link: <http://www.pueblacapital.gob.mx/6-declaraciones-patrimoniales>

## VERSIÓN CIUDADANA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El 16 de Diciembre de 2011, el Cabildo aprobó el **Dictamen por el que se aprueba la publicación de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011, y se instruye su Elaboración y Publicación para los subsecuentes ejercicios fiscales**. En dicho documento, se solicita al Presidente Municipal que:

- Instruya a la Coordinación General de Transparencia para que publique en la página de internet del Ayuntamiento la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos.
- Instruya a la Tesorería Municipal, Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, y Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a fin de que en el marco de sus atribuciones, elaboren la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla.

Asimismo, dicho documento estipula que la elaboración del Presupuesto de Egresos en su Versión Ciudadana de cada Ejercicio Fiscal, deberá realizarse con posterioridad a la publicación de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla, ambos para el Ejercicio Fiscal correspondiente, en el Periódico Oficial del Estado.

El año 2011, la actual administración municipal por primera vez publicó la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos, lo cual le valió al Municipio obtener la 2ª posición - con una calificación de 97.6 sobre 100 - en el Índice de Información Municipal Presupuestal 2011 que anualmente aplica el Instituto Mexicano de la Competitividad, A.C. (IMCO).

Este año, en cumplimiento del citado Dictamen de Cabildo, en conformidad al principio constitucional de máxima publicidad de la información, en apego a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en conformidad a las recomendaciones de organismos ciudadanos, se habilitó un apartado en la sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento destinado a la publicación y difusión de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos 2012.

En este apartado, accesible desde el siguiente link: <http://www.pueblacapital.gob.mx/version-ciudadana-del-presupuesto-de-egresos-2012>, el Presupuesto de Egresos se detalla en lenguaje ciudadano y de forma sencilla clasificado en 16 subtemas:

- 1) Antecedentes y Premisas para la Elaboración del Presupuesto:** Descripción del marco jurídico de la publicación del presupuesto de egresos y sus principales premisas para su diseño y difusión.
- 2) ¿Cómo ingresan los recursos al Municipio?:** Descripción gráfica del origen de los ingresos municipales y su marco normativo.
- 3) Presupuesto de la Coordinación General de Transparencia:** Comparativo del presupuesto de egresos de 2012 y el año previo de la instancia municipal encargada de garantizar el acceso a la información municipal.
- 4) Gasto del Ayuntamiento de Puebla:** Desglose por partida presupuestal del presupuesto de egresos del Ayuntamiento de Puebla.
- 5) Deuda Pública Municipal:** Descripción de la deuda pública del Municipio especificando la institución acreedora, tasa de interés, vigencia, pagos a capital, pagos a intereses, saldos y control de pagos de los créditos de la deuda pública municipal.

**6) ADEFAS:** Apartado descriptivo de los Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores contraídos por el Municipio con proveedores y contratistas, especificando su marco jurídico aplicable.

**7) Recursos Humanos:** Detalle del personal de confianza y sindicalizado adscrito al Ayuntamiento de Puebla describiéndose sus prestaciones y el tabulador de remuneraciones para cada puesto de la administración municipal, incluyéndose al personal de la policía.

**8) Gastos de Comunicación Social:** Enunciación gráfica del presupuesto municipal destinado a gastos de Comunicación Social, cuyo monto equivale a 3.40% del presupuesto global de 2012.

**9) Ramo 33 "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios":** Descripción detallada de las aportaciones federales al Ayuntamiento de Puebla a través del Ramo 33 (FISM - FORTAMUN), desglosando los recursos destinados a cada programa municipal.

**10) Transferencias, Fideicomisos y Subsidios:** Apartado que desagrega información de transferencia de recursos a dependencias y entidades municipales; aquéllos destinados a fideicomisos; así como montos y destinos de subsidios.

**11) Criterios:** Exposición pormenorizada de la normatividad y las políticas del Ayuntamiento para la administración y gasto de ingresos excedentes, administración de ahorros y reasignación del gasto público.

**12) Programas sociales:** Explicación del destino de los recursos públicos mediante transferencias y subsidios a dependencias y entidades municipales por conducto de su aplicación en programas sociales.

**13) Asignación Directa, Invitación y Licitación:** Descripción de la normatividad municipal de los procesos de adjudicaciones especificando montos mínimos y máximos para cada procedimiento.

**14) Clasificaciones:** Desglose por objeto del gasto y por dependencia municipal, detallando la distribución económica del gasto.

**15) Años anteriores:** Consulta a anteriores versiones ciudadanas del Presupuesto de Egresos.

**16) Glosario:** Explicación en lenguaje ciudadano de cada término incluido en el Presupuesto de Egresos.

Cabe resaltar que a raíz de la publicación de la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos 2012, Puebla fue reconocido como el Municipio más transparente del país, según el Índice de Información Presupuestal Municipal 2012 efectuado por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO).

El Índice de Información Presupuestal Municipal es una herramienta que el IMCO aplica anualmente a la información presupuestal de los Municipios. En 2012, fueron evaluados 364 municipios quienes, en su conjunto:

- ✓ En promedio la calidad de los presupuestos municipales es del 16% de todas las variables medidas por el IMCO
- ✓ El balance general de la evaluación refleja los graves problemas de opacidad en el nivel municipal
- ✓ 274 municipios no pasan del 21% de cumplimiento de mejores prácticas aplicadas a nivel nacional
- ✓ Hay un aumento cuantitativo de las fuentes de información evaluadas (ley de ingresos y presupuesto de egresos), pero la calidad es deficiente

- ✓ El 80% de los municipios evaluados cuentan con una ley de ingresos y el 52% con presupuesto de egresos

El Índice consta de 34 indicadores divididos en 5 rubros, que conforman la herramienta del IMCO:

1. Aplicación de los recursos públicos;
2. Deuda Pública;
3. Número de plazas, sueldos y salarios de personal de base, sindicalizados, de confianza y de la policía;
4. Administración de gastos excedentes en el presupuesto y
5. Transferencia y subsidios federales.

Para la aplicación del Índice, IMCO no requiere de la autorización ni participación de los Ayuntamientos, sin embargo, Puebla es uno de los 6 Municipios que colaboran conjuntamente con el Instituto en acciones concretas para transparentar su información presupuestal. De igual modo, únicamente 3 Municipios publican un Presupuesto de Egresos en lenguaje ciudadano, siendo Puebla uno de ellos. Por estas razones, Puebla superó la 2ª posición que obtuvo el anterior, al cumplir con el 100% de los indicadores del índice, siendo distinguido como el Municipio más transparente del país.

### ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL 2012 Tabla con los primeros lugares a nivel nacional

Municipio	Estado	Calificación
Puebla	Puebla	100%
Metepec	México	100%
Bahía de Banderas	Nayarit	68%
Tepic	Nayarit	65%
Aguascalientes	Aguascalientes	62%
Chihuahua	Chihuahua	56%
Tecomán	Colima	56%
Tecate	Baja California	53%
Querétaro	Querétaro	50%
Juárez	Chihuahua	47%

Fuente: <http://www.pueblacapital.gob.mx/images/banners/transparencia/imc.jpg>

Este reconocimiento es una prueba tangible del compromiso del Ayuntamiento de Puebla por transparentar sus finanzas y hacerlas accesibles y de fácil comprensión para la ciudadanía. Asimismo, constituye una política de transparencia proactiva que se materializa en una de las mejores prácticas presupuestales a nivel nacional, siendo un tema de congruencia, honestidad y rendición de cuentas para la administración municipal.

Finalmente, con acciones de este tipo, el Municipio de Puebla refrenda su posición como un referente para la transparencia en el país en el tema de transparencia presupuestaria, en lo que se refiere a la claridad, accesibilidad y difusión de la información.

## JUNTAS AUXILIARES

La actual administración municipal, en seguimiento a las acciones del año pasado, por primera vez ha publicado información estadística poblacional y económica acerca de cada una de las 17 Juntas Auxiliares.

A través de estos mecanismos de transparencia proactiva, la Coordinación General de Transparencia garantiza la oferta de información pública incentivando de tal forma el interés ciudadano por acceder a información de utilidad cotidiana. Bajo tal perspectiva, no sólo se incrementó la información publicada respecto al año pasado, sino también se habilitó un apartado específico para Juntas Auxiliares en la sección de Transparencia del portal electrónico del Ayuntamiento. En suma, actualmente se puede acceder a la siguiente información sobre Juntas Auxiliares:

- **Información estadística:** Descripción de estadísticas socio - demográficas de cada Junta Auxiliar (Población, Educación, Vivienda, Salud)
- **Información económica:** Contenido sobre Unidades Económicas en cada Junta Auxiliar
- **Listado de colonias que integran a cada Junta Auxiliar**
- **Ubicación de bibliotecas públicas de las Juntas Auxiliares**

### JUNTA AUXILIAR IGNACIO ROMERO VARGAS

Distribución porcentual de unidades económicas según estratos de personal ocupado



Fuente: [http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc\\_download/4561-informacion-economica?Itemid=](http://www.pueblacapital.gob.mx/component/docman/doc_download/4561-informacion-economica?Itemid=)

## II. FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Una de las tareas primordiales de la Coordinación General de Transparencia es la atención a las solicitudes de información que formula la ciudadanía a las diferentes dependencias y entidades municipales. El artículo 6°. Constitucional define a los Ayuntamientos como sujetos obligados para garantizar el acceso a la información pública. Por su parte, el artículo Transitorio Tercero del Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo con siete fracciones al Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Julio de 2007) estipula la obligatoriedad para que los Municipios con más de 70,000 habitantes cuenten con sistemas electrónicos para que cualquier persona pueda hacer uso remoto de los mecanismos de acceso a la información y de los procedimientos de revisión que garantiza el artículo 6° constitucional. Por ello, la actualización de la plataforma del Sistema INFOMEX en 2012 fue un avance significativo para facilitar la atención ciudadana al tiempo que permitió que el Sistema se adecuara a los cambios estipulados en la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. A su vez, dicha ley en su artículo 48° considera que las solicitudes de información podrán efectuarse a través de medios electrónicos, escritos, peticiones verbales, vía telefónica, por fax o mediante correo postal; aunque ha sido comprobado que en su mayoría las personas prefieren los medios electrónicos para acceder a la información pública.

En este sentido, del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 se recibieron 1,301 solicitudes de información a través de los diferentes medios, destacando que el 99.23% se efectuaron vía INFOMEX y sólo el 0.77% restante por escrito o verbalmente. De este universo de solicitudes, 1,282 fueron respondidas y sólo 19 quedaron en proceso de respuesta, dentro de los plazos legales establecidos por la Ley de Transparencia estatal. Por su parte, las solicitudes contienen 5,060 preguntas atendidas, lo que nos arroja un promedio de 3.9 preguntas por cada solicitud de información.

#### CUADRO DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

(Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
<b>SOLICITUDES RECIBIDAS</b>	<b>155</b>	<b>232</b>	<b>115</b>	<b>127</b>	<b>120</b>	<b>117</b>	<b>52</b>	<b>103</b>	<b>85</b>	<b>78</b>	<b>83</b>	<b>34</b>	<b>1301</b>	<b>100.00%</b>
Medio Escrito	4	1	0	0	1	2	0	1	0	1	0	0	10	
Medio Electrónico	151	231	115	127	119	115	52	102	85	77	83	34	1291	
Medio Verbal (Datos Informativos)*	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Vía tel./Fax/ Correo Postal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>SOLICITUDES RESPONDIDAS</b>	<b>55</b>	<b>200</b>	<b>180</b>	<b>130</b>	<b>132</b>	<b>117</b>	<b>81</b>	<b>85</b>	<b>87</b>	<b>85</b>	<b>84</b>	<b>46</b>	<b>1282</b>	<b>98.54%</b>
<b>SOLICITUDES EN PROCESO</b>													<b>19</b>	<b>1.46%</b>

**Fuente:** Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

La ley de Transparencia en su artículo 51° define los plazos legales para la atención de las solicitudes de información ya que dispone que:

**a) Primer plazo:** Las solicitudes deberán ser atendidas en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de aquél en el que se tengan por recibidas las mismas o por desahogada la prevención que en su caso se haya hecho al solicitante.

**b) Segundo plazo:** Adicional al primer plazo, éste podrá ampliarse hasta por diez días hábiles cuando se justifique debido al volumen o complejidad de la información solicitada.

Un asunto de interés para la Coordinación ha sido atender las solicitudes de información dentro del primer plazo, lo cual se logró en el 64.66% de las solicitudes respondidas en tanto que en el 35.34% de los casos se precisó del segundo plazo para su contestación.

### TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (PLAZOS)

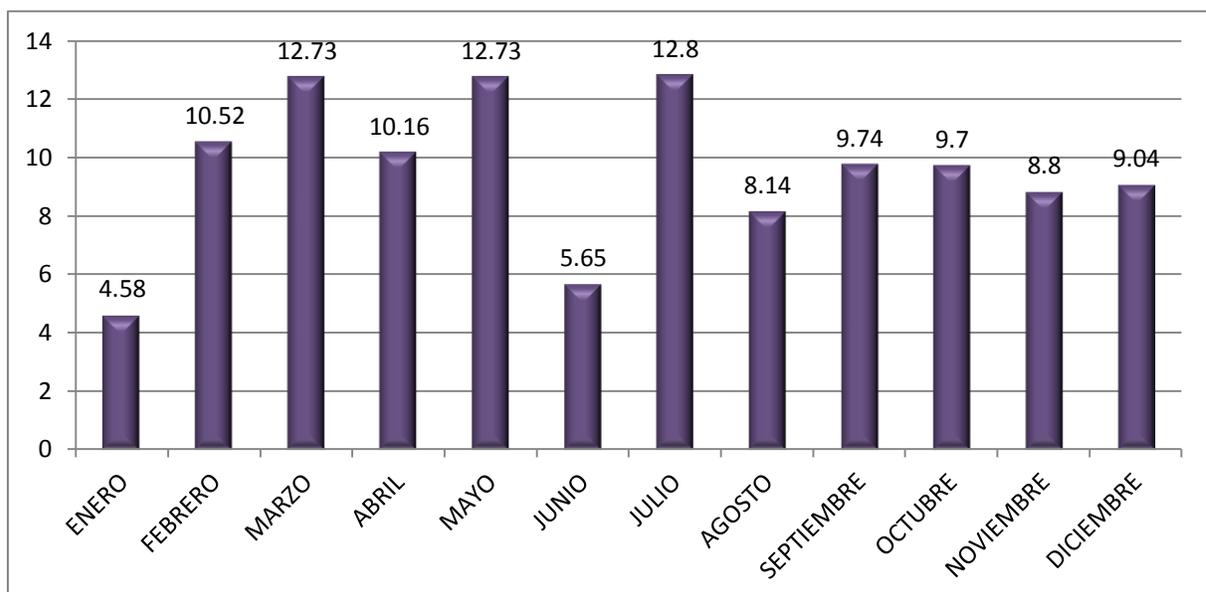
(Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
Solicitudes Respondidas en el Primer Plazo	45	132	92	89	80	78	39	62	59	54	61	38	829	64.66
Solicitudes Respondidas en el Segundo Plazo	10	68	88	41	52	39	42	23	28	31	23	8	453	35.34
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>200</b>	<b>180</b>	<b>130</b>	<b>132</b>	<b>117</b>	<b>81</b>	<b>85</b>	<b>87</b>	<b>85</b>	<b>84</b>	<b>46</b>	<b>1282</b>	<b>100.0</b>

Si bien la Ley de Transparencia del Estado considera 2 plazos para las respuestas a las solicitudes de información, lo cierto es que en el Ayuntamiento de Puebla el tiempo promedio es de 9.55 días, es decir, menos de lo estipulado dentro del primer plazo, aun cuando haya meses en que el tiempo promedio de respuesta es mucho menor y algunos en los que se supera el promedio de días que comprende el primer plazo.

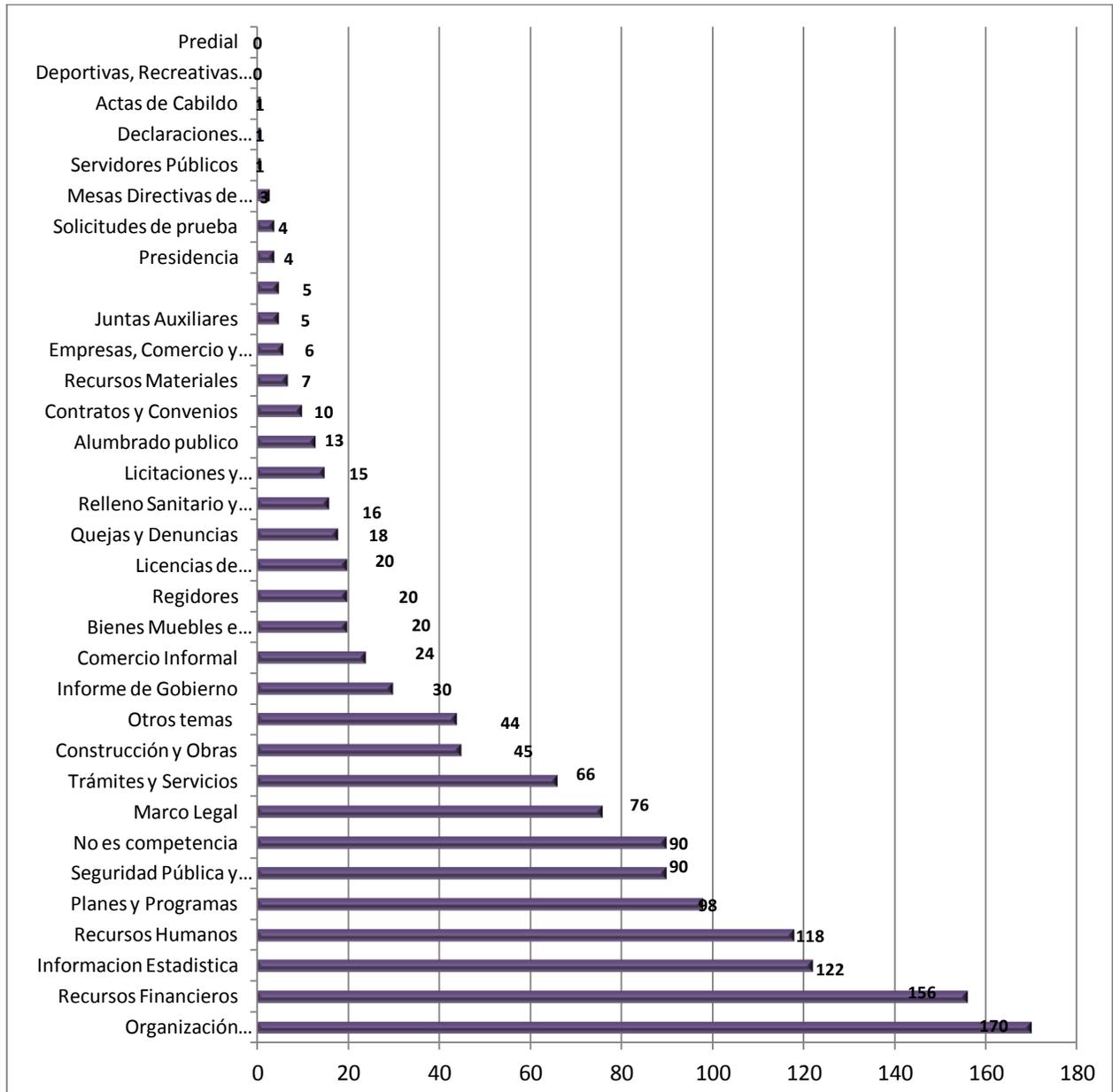
### TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA (DÍAS)

(Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)



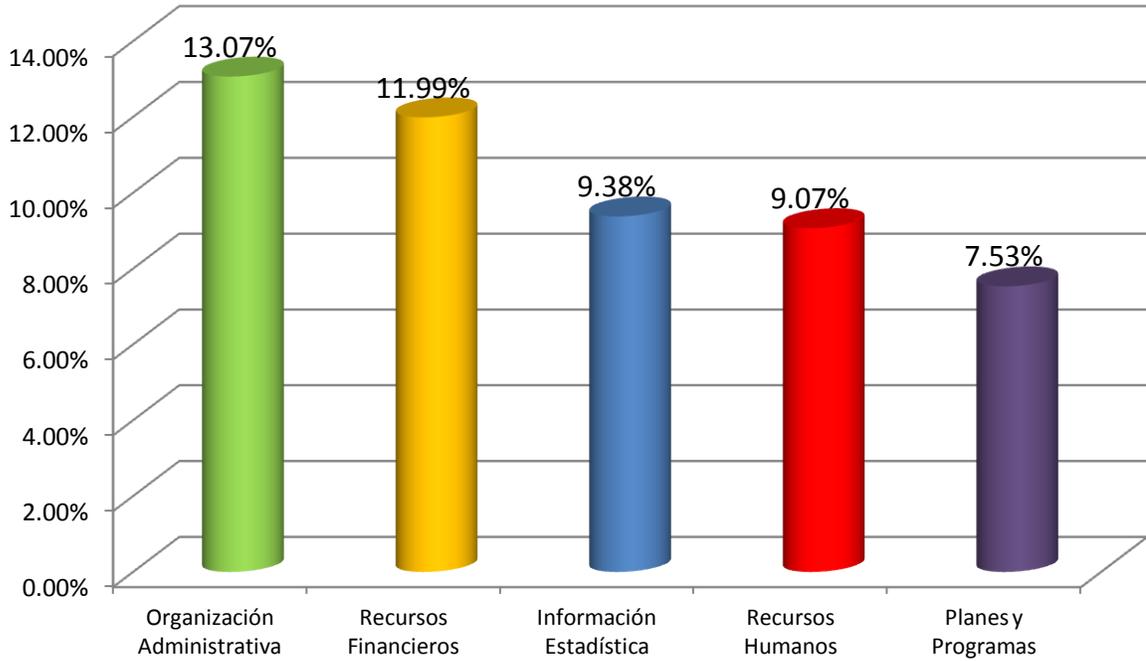
Los principales temas de las solicitudes de información son acerca de Organización administrativa, recursos financieros, información estadística, recursos humanos y planes y programas, rubros que en su conjunto representan el 51.04% del total de las solicitudes de información presentadas a lo largo del año.

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR TEMA (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

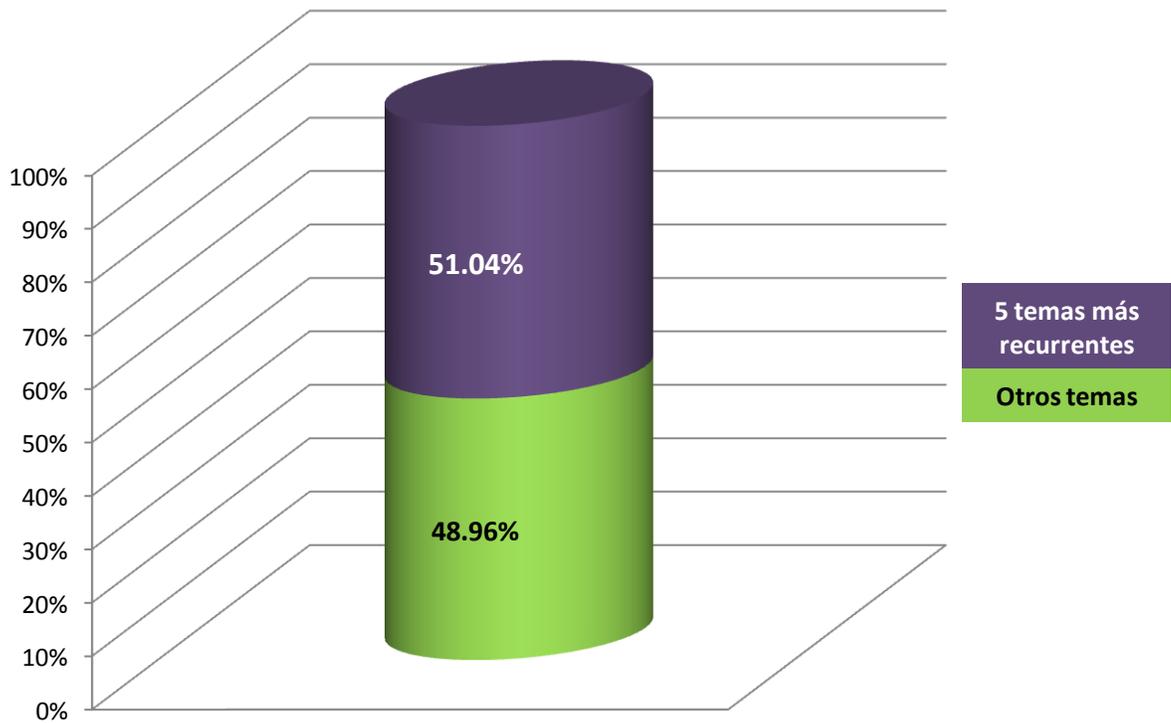


**Fuente:** Monitoreo Estadístico de la Coordinación General de Transparencia. Disponible en <http://www.pueblacapital.gob.mx/xxii-los-tramites-requisitos-y-formatos-de-solicitud-de-informacion>

### LOS 5 TEMAS MÁS RECURRENTES (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)



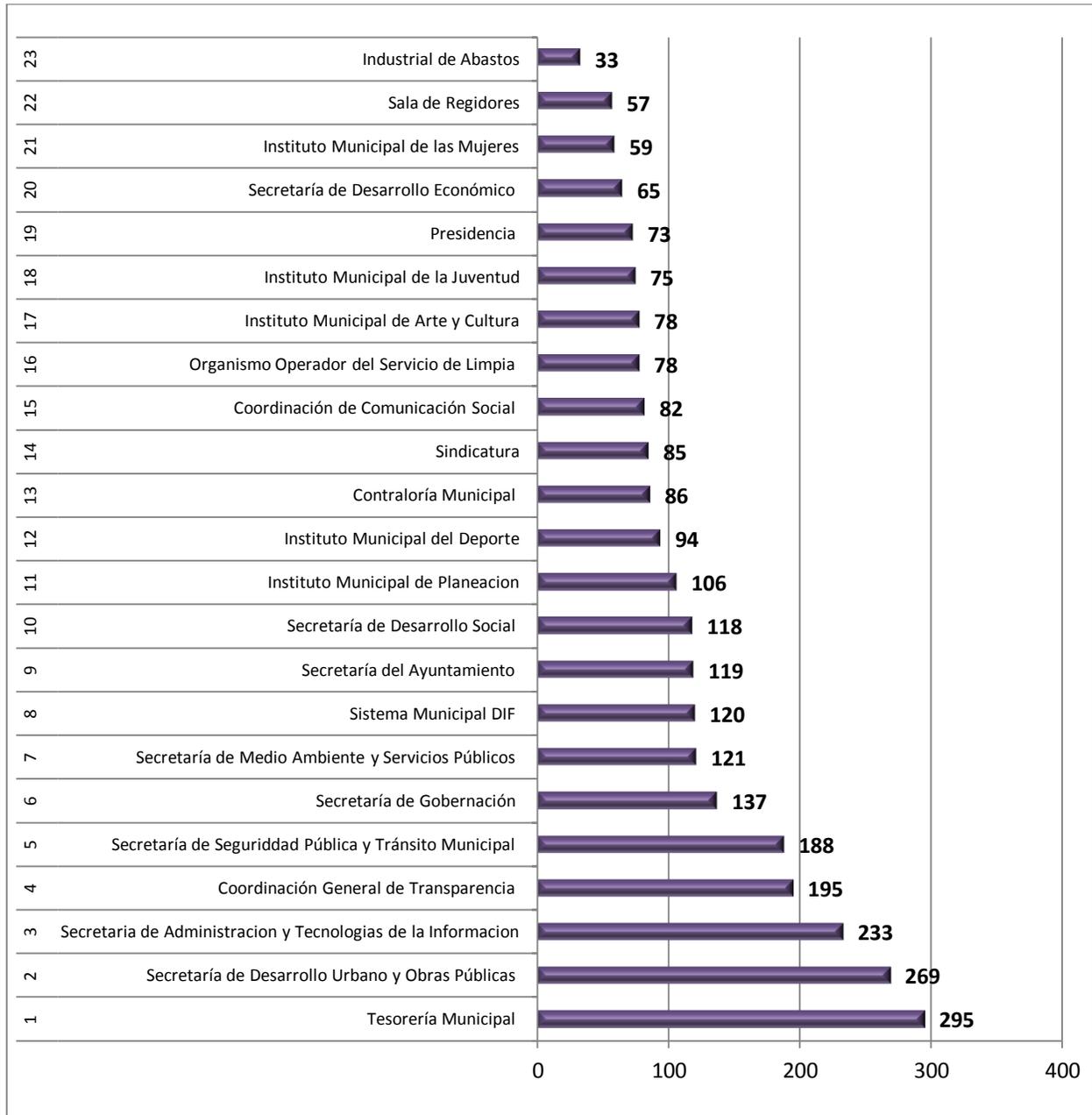
### LOS 5 TEMAS MÁS RECURRENTES (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)



Es oportuno mencionar que de las 1,301 solicitudes de información, el 57.34% se asignaron a 5 dependencias municipales, siendo la Tesorería Municipal la que mayor cantidad de solicitudes recibió, 295, seguida de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información, la Coordinación General de Transparencia y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

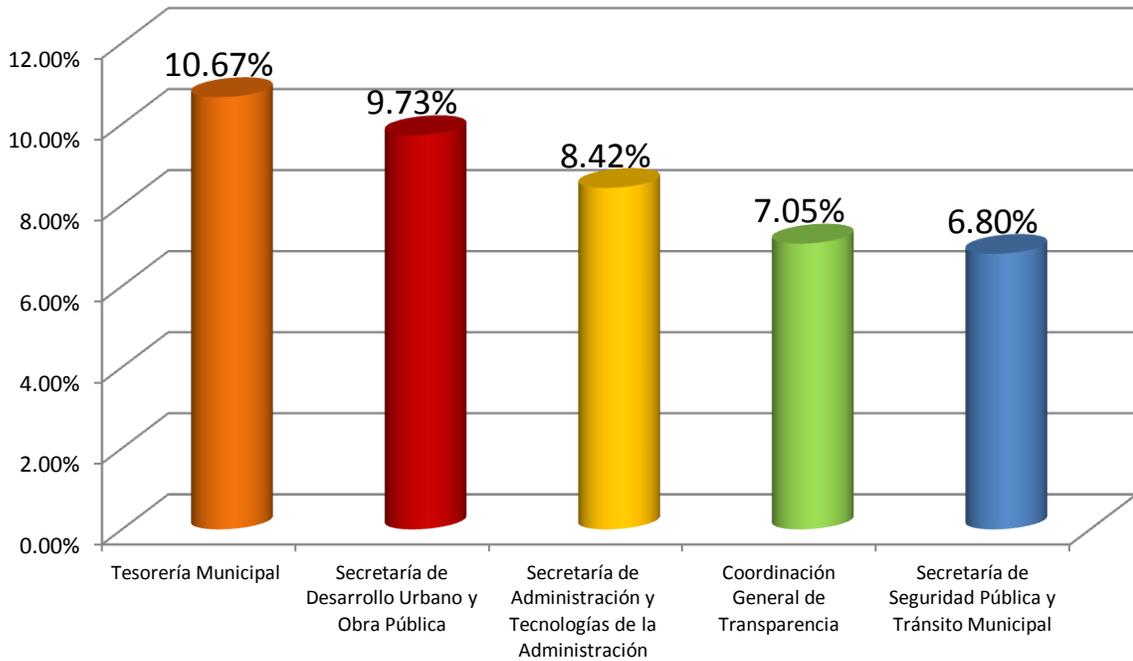
### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ASIGNADAS POR DEPENDENCIA\*

(Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)

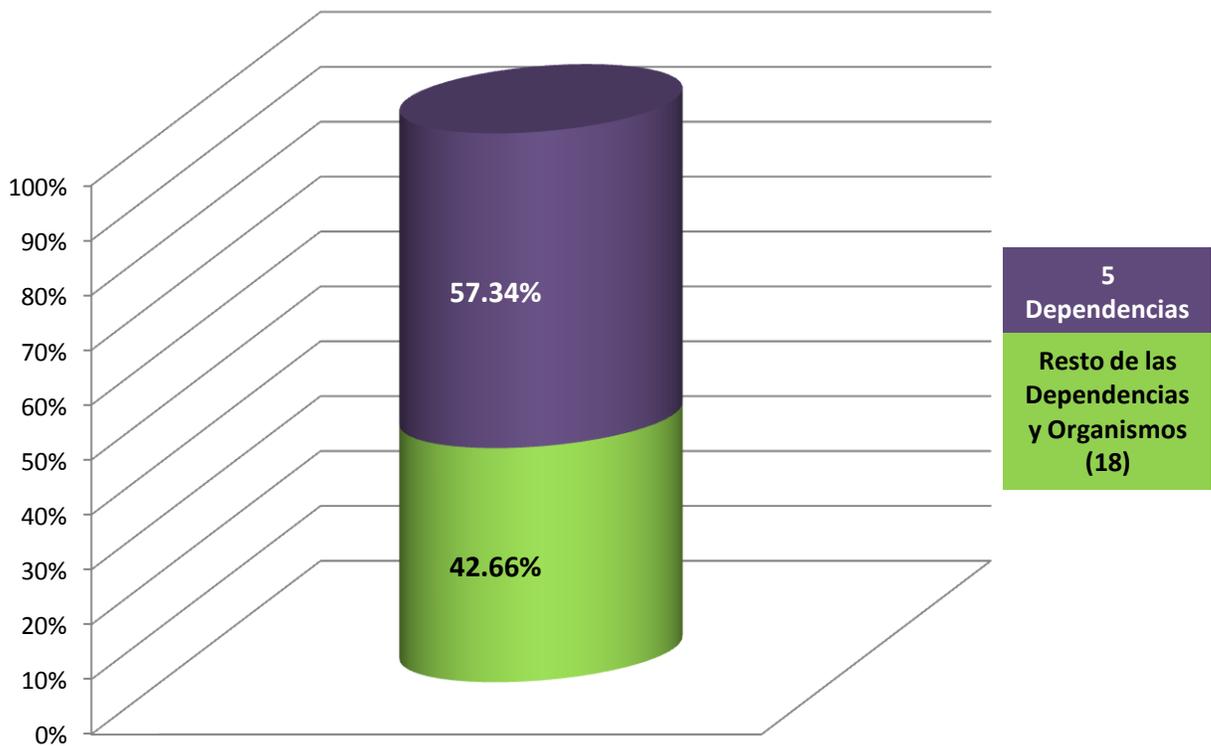


\* **NOTA:** El Sistema INFOMEX permite canalizar las solicitudes a más de una Unidad Administrativa de Acceso a la Información (UAAI), por lo que existen solicitudes asignadas de manera múltiple.

### LAS 5 DEPENDENCIAS U ORGANISMOS QUE RESPONDEN MÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)



### LAS 5 DEPENDENCIAS U ORGANISMOS QUE RESPONDEN MÁS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN (Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012)



## ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA INFOMEX

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y brindar un mejor servicio a la ciudadanía al disponer de una herramienta de acceso a la información pública accesible y de fácil uso, en el mes de julio de 2012, la Coordinación General de Transparencia en coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información del Ayuntamiento y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) - en el marco del Convenio de Colaboración firmado con esta instancia el pasado 02 de Mayo de 2011 -, actualizaron la plataforma del Sistema INFOMEX 2.0 (utilizada desde noviembre del 2007), siendo escalada a la versión 2.5, con cambios significativos en beneficio de la ciudadanía logrando:

- ✓ Adecuación conforme a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- ✓ Mejora en el tiempo y capacidad de respuesta
- ✓ Generador de reportes automático y
- ✓ Sección de consultas mejorada (por dependencia, por tema, por fecha, etc.)

**Ingresa aquí tu solicitud.** A través del sistema Infomex podrás conocer la información pública que se encuentra en manos del Gobierno Municipal de Puebla.



● Consulta aquí las solicitudes de información, y las respuestas, que han recibido otras personas a través del Sistema de Información Electrónica Infomex, **da clic aquí.**

¿Aún NO tienes un usuario? **regístrate ahora** 

Si ya te registraste anteriormente, ingresa al sistema con tu nombre de usuario y contraseña.

Nombre de Usuario:

Contraseña:

**Iniciar sesión**

¿Olvidaste tu contraseña?

● Si quieres preguntar al Gobierno Federal o a algún otro estado de la República Mexicana, **da clic aquí.**

## ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

La Coordinación General de Transparencia dispone de las siguientes herramientas gratuitas a través de las cuales los ciudadanos(as) reciben orientación sobre temas de transparencia:

- Sistema de atención electrónica en línea (Chat)
- Centro de Atención Telefónica
- Atención vía correo electrónico

Es pertinente resaltar que dichas herramientas no operan bajo las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla ya que para la atención a las solicitudes de información se cuenta con el sistema electrónico INFOMEX, cuya operación se apega a este ordenamiento. En cambio, estas herramientas constituyen un esfuerzo de la Coordinación por incrementar los medios de contacto entre la ciudadanía y el gobierno municipal a fin de garantizar la disponibilidad de la información pública generada o en posesión del Ayuntamiento. A través de los 3 medios de contacto (Chat, teléfono y correo electrónico) del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 se brindó orientación en temas de transparencia a 1,849 personas, de las cuales 420 fueron por correo electrónico, 1,342 en el chat y 87 llamadas atendidas.

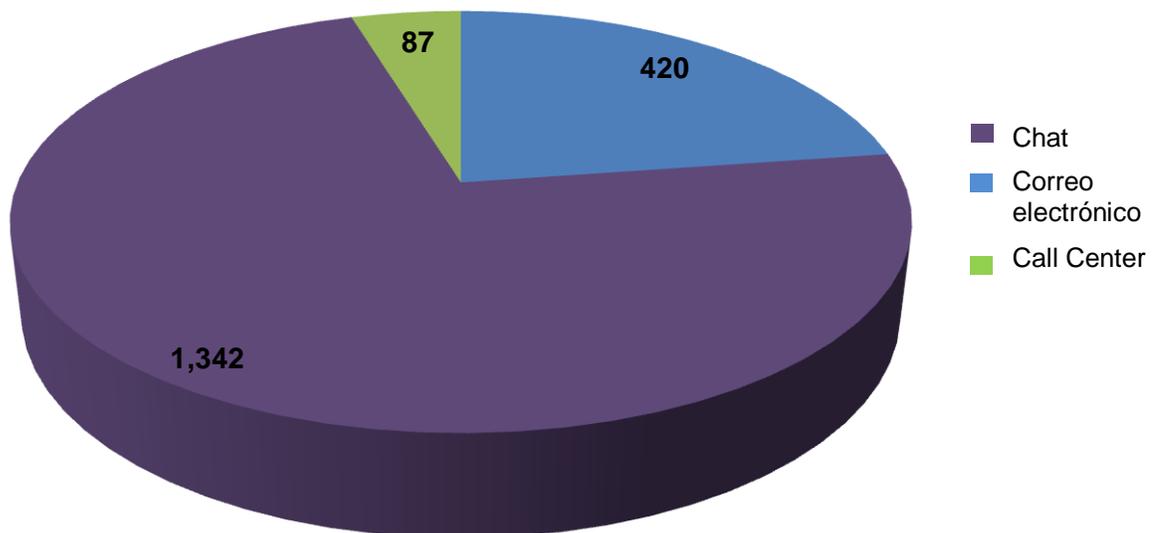
### ORIENTACIÓN EN TEMAS DE TRANSPARENCIA

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012)

Medio de Contacto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Teléfono	6	5	7	7	5	6	8	7	10	8	14	4	87
Chat	165	130	124	129	114	64	90	93	133	109	133	58	1,342
Correo	0	0	22	58	64	65	64	35	43	41	28	0	420
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>135</b>	<b>153</b>	<b>194</b>	<b>183</b>	<b>135</b>	<b>162</b>	<b>135</b>	<b>186</b>	<b>158</b>	<b>175</b>	<b>62</b>	<b>1,849</b>

### ORIENTACIÓN EN TEMAS DE TRANSPARENCIA

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012)

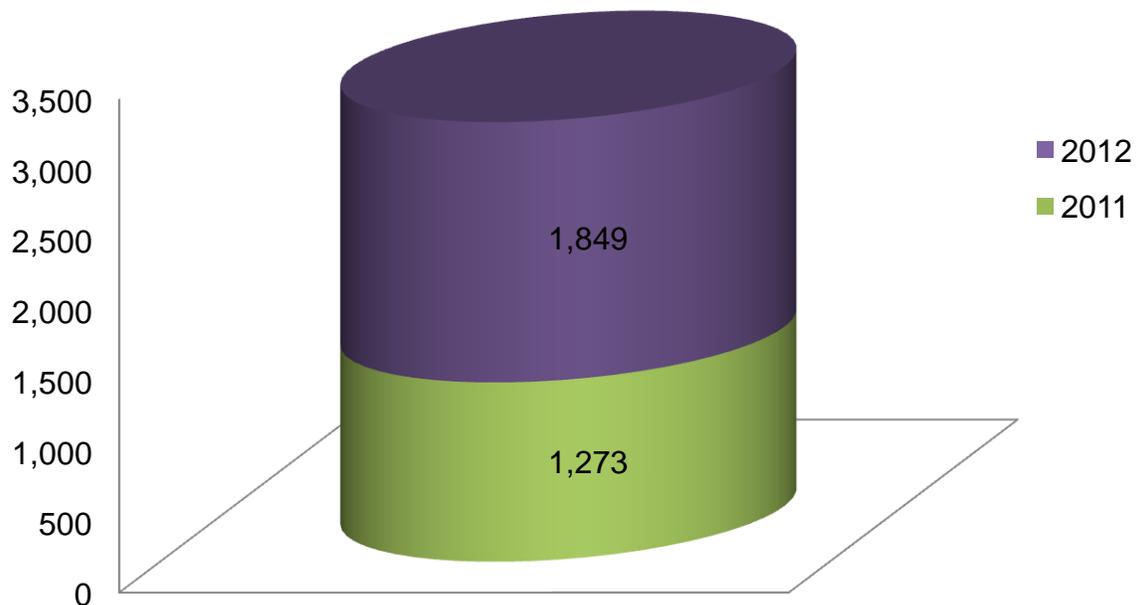


En 2012, en comparación con el primer año de la administración municipal, se tuvo un incremento del 45.24% en la orientación a la ciudadanía en temas de transparencia a través de los 3 medios de contacto: centro telefónico, chat y correo electrónico.

### ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE TRANSPARENCIA COMPARATIVO 2011 / 2012

AÑO	PERSONAS ATENDIDAS	INCREMENTO
2011	1,273	45.24%
2012	1,849	

### ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA EN TEMAS DE TRANSPARENCIA COMPARATIVO 2011 / 2012



\* Del 14 de Febrero de 2008 al 14 de Febrero de 2011

\*\* Del 15 de Febrero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012

Finalmente, al atenderse a 3,122 ciudadanos(as), la orientación ciudadana en temas de transparencia se ha incrementado en un 202.81% en la actual administración municipal (Del 15 de Febrero de 2011 al 31 de Diciembre de 2012) respecto a la anterior administración (Del 14 de Febrero de 2008 al 14 de Febrero de 2011) ya que en esta última únicamente se atendieron a 1,031 personas.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA Y EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C

El pasado 26 de Noviembre, en el marco del Día Municipal de Transparencia, el Ayuntamiento de Puebla signó un convenio de colaboración con el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), con la finalidad de establecer las bases generales de líneas de trabajo, intercambio de información y actividades conjuntas con el fin último de mejorar la calidad de la información presupuestal municipal.

Mediante este convenio, se formaliza la colaboración con una de las organizaciones ciudadanas de mayor prestigio a nivel nacional encargada de evaluar políticas públicas en materia de transparencia, así como de promover las mejores prácticas en la materia. El Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. es centro de investigación aplicada independiente, a-partidista y sin fines de lucro dedicado a estudiar fenómenos económicos y sociales que afectan la competitividad en el contexto de una economía globalizada. A raíz de este convenio, el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., se compromete a:

- Proporcionar los estudios que realice sobre finanzas públicas municipales.
- Suministrar información sobre sus actividades y artículos sobre transparencia presupuestal.
- Establecer y mantener una estrecha comunicación con el Ayuntamiento sobre competitividad en las finanzas públicas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Puebla asume los siguientes compromisos:

- Participación en mesas de trabajo, para la identificación de áreas de oportunidad encaminadas a mejorar la calidad de la información presupuestal municipal.
- Facilitación al IMCO de los documentos e información necesarios para la realización de actividades conjuntas, siempre y cuando no se trate de información confidencial o datos reservados de conformidad con la legislación de protección de datos personales, así como aquella que esté tutelada por acuerdos de confidencialidad de las partes con terceros.
- Realización de las consultas necesarias sobre las mejores prácticas en materia de transparencia presupuestal municipal y la viabilidad en la aplicación de los indicadores del índice de transparencia municipal.
- Atención a las recomendaciones, sobre el presupuesto municipal y aquellas que por las atribuciones propias y legales sean aplicables, respecto a los indicadores contenidos en el índice de transparencia municipal.

Como resultado de este convenio, se fortalece la transparencia presupuestal del Ayuntamiento ya que se adoptan las mejores prácticas en el tema y se genera una alianza estratégica con una organización plenamente autónoma que evalúa constantemente las políticas de transparencia incidiendo en el mejoramiento de las administraciones públicas.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Ayuntamiento de Puebla y el Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. (IAPEM) firmaron un convenio de colaboración que tiene por propósito la planeación, organización y ejecución de un programa de cursos de actualización y capacitación para los servidores públicos del Ayuntamiento, en temas de transparencia, rendición de cuentas, contraloría social y sistemas de participación ciudadana; así como de innovación y competencia gubernamental.

El IAPEM es una organización civil cuyos objetivos se orientan al mejoramiento de la gestión pública en el nivel estatal y municipal, a través de desarrollo y ejecución de las funciones de investigación, docencia, difusión y capacitación en la administración pública y disciplinas afines.

La firma de este importante convenio se llevo a cabo el 04 de octubre de 2012, en el Patio del Palacio Municipal de Puebla. A partir del mismo, se efectuarán - de manera enunciativa y no limitativa - las siguientes actividades:

- Elaboración, ejecución y difusión de proyectos de investigación, en los cuales participen ambas instituciones.
- Apoyo mutuo para la difusión de actividades institucionales.
- Intercambio de información: científica, directorio de instructores, material bibliográfico, audiovisual y electrónico.

Para las administraciones municipales, la profesionalización de los servidores (as) públicos es una responsabilidad ineludible ya que se requiere de la constante generación de capacidades para que éstos desempeñen sus funciones con pleno apego a la legalidad. En este sentido, a partir de este convenio, se fomentará y fortalecerá la capacitación y actualización de los servidores(as) directamente involucrados en la atención y gestión de las solicitudes de información.

## CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

Con la publicación de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que entró en vigor el 1° de Enero de 2012, una tarea perentoria para la Coordinación General de Transparencia fue la capacitación de los servidores(as) públicos que integran las Unidades Administrativas de Acceso a la Información (UAAI), así como de quienes forman parte del personal de la propia Coordinación para que se diese cumplimiento a las disposiciones de la nueva ley. De igual modo, la actualización del Sistema INFOMEX a la versión 2.5 también requirió que se capacitara a los responsables de la atención a las solicitudes de información. En suma, a través de 12 sesiones la Coordinación general de Transparencia capacitó a 143 servidores(as) públicos para que desempeñen adecuadamente sus responsabilidades en materia de transparencia y acceso a la información pública. En comparación al primer año de la presente administración, se logró un incremento del 138.33% en los servidores(as) públicos capacitados.

Asimismo, entre las acciones de capacitación, destaca el hecho de que 22 integrantes de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información (UAAI) cursaron el IV Diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales", que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) impartieron del 17 de Agosto al 23 de Noviembre con un valor curricular de 160 horas.

## COMITÉ CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA

El Comité Ciudadano para la Transparencia es un órgano ciudadanizado con autonomía de gestión, operación y decisión que se integra de 4 comisionados cuyos cargos son de carácter honorífico y tienen una duración de 3 años, renovándose 2 comisionados cada año y medio.

Una de las principales modificaciones de la nueva Ley de Transparencia fue otorgarle a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) la prerrogativa exclusiva para la resolución de recursos de revisión a las solicitudes de información, actividad que con anterioridad estaba dentro de las facultades de órganos municipales homólogos a la CAIP, como el Comité Ciudadano para la Transparencia del Ayuntamiento de Puebla. Por lo anterior, el Comité dejó de disponer de dicha atribución, no obstante, su carácter ciudadano le dio el status de órgano consultivo. A pesar del cambio, el Comité todavía resolvió un recurso de revisión en la 1ª Sesión Extraordinaria efectuada el 24 de Enero dado que éste había sido interpuesto en 2011. A lo largo del año, el Comité sesionó en 5 ocasiones.

Como parte de la normatividad municipal, el 1º de Octubre de 2012 se expidió la Convocatoria para la renovación de 2 integrantes del Comité, aunado a la renuncia presentada al Cabildo por la Mtra. Yeimi Barrientos. La Convocatoria estuvo abierta hasta el 26 de Octubre y ante la falta de perfiles idóneos se amplió el plazo de recepción de postulaciones hasta el 30 de Noviembre recibándose un total de 6 expedientes que se turnaron a la Comisión de Gobernación y Justicia del Cabildo para su análisis y designación.

Por último, como consecuencia de las disposiciones de la nueva Ley de Transparencia, la Coordinación General de Transparencia turnó a la Comisión de Gobernación y Justicia la propuesta de un nuevo Reglamento Interior a fin de adecuar la normatividad municipal tanto de la dependencia como del Comité en conformidad a lo estipulado en la Ley de transparencia local. En este sentido, el Cabildo aprobó el dictamen presentado por dicha Comisión y el 16 de noviembre dictó el Acuerdo que abrogó el anterior reglamento y dio creación al Reglamento Interior de la Coordinación General de Transparencia del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y del Comité Ciudadano para la Transparencia, mismo cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla se dio el 03 de Diciembre del año pasado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

### III. PROMOVER LA DEMANDA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### *DÍA MUNICIPAL DE LA TRANSPARENCIA*

*"El Derecho de Acceso a la Información es de Todos"*

Mediante Acuerdo de Cabildo del 13 de Octubre de 2011, se instituyó al último lunes de noviembre de cada año como el Día Municipal de la Transparencia. En consecuencia, el Ayuntamiento de Puebla refrenda su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas al conmemorar el 26 de Noviembre de 2012, el Día Municipal de la Transparencia con el lema: "El Derecho de Acceso a la Información es de Todos".

Durante el evento se realizaron las siguientes actividades:

- a) La Mtra. Lilia Vélez Iglesias, Presidenta de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), impartió la Conferencia Magistral "10 años de la Ley Federal de Transparencia, semblanza histórica y situación actual", en la que disertó acerca de los avances y retrocesos experimentados en materia de transparencia y acceso a la información desde que en 2002 se creara la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como su influencia en Estados y Municipios.
- b) Se firmó un Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Puebla y el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), a través del cual se fortalece la transparencia presupuestal del Municipio.
- c) Se presentaron los resultados de la II Encuesta en materia de Transparencia aplicada por la UPAEP, a fin de disponer de instrumentos de medición que permitan evaluar la efectividad de las acciones emprendidas a la vez que contribuyan a dar continuidad al trabajo realizado a lo largo del tiempo.
- d) Se premió a los 3 primeros lugares del concurso de Historieta de Transparencia, cuya temática central fue la protección de datos personales en redes sociales.
- e) Se hizo entrega de Reconocimientos a los participantes del Taller de Transparencia para tod@s, organizado del 03 de Agosto al 05 de Octubre en Conjunto con la Universidad Iberoamericana y México Infórmate, A.C.
- f) Se entregaron reconocimientos a las escuelas que recibieron capacitación en transparencia

## SEGUNDA ENCUESTA SOBRE CONOCIMIENTO Y EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, 2012

En 2012, la Coordinación General de Transparencia promovió la realización de una encuesta ciudadana que permitiera identificar la penetración del conocimiento de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública entre la población del Municipio de Puebla. Es pertinente establecer que ya se contaba con un antecedente directo, pues en 2010 se llevó a cabo una encuesta de medición en Puebla.

La CGT a lo largo de 2011 estableció como prioridad incrementar las acciones de promoción y difusión de la cultura de la transparencia. Bajo este enfoque, se precisaba de instrumentos de medición que permitieran evaluar la efectividad de las acciones emprendidas a la vez que contribuyeran a dar continuidad al trabajo realizado a lo largo del tiempo. Por tal motivo, se determinó que un grupo de especialistas de la UPAEP, coordinados por el Mtro. José Luis Ávila Valdez, aplicaran una encuesta que, mediante la misma metodología a la Primera Encuesta sobre Conocimiento y Expectativas de los ciudadanos del Municipio de Puebla en materia de transparencia 2010, y con la finalidad de disponer de criterios de comparación entre ambos años, arrojara resultados tangibles acerca del grado de conocimiento sobre la CGT y el acceso a la información pública en posesión del Ayuntamiento dando de esta manera una medición puntual acerca de la efectividad de las acciones de promoción de la cultura de la transparencia que ha llevado a cabo la actual administración municipal

De esta manera, el grupo interdisciplinario de expertos de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) aplicaron la II Encuesta sobre conocimiento y expectativas de los ciudadanos del Municipio de Puebla en Materia de Transparencia con los siguientes objetivos:

- Medir el grado de conocimiento y las expectativas que los habitantes del Municipio de Puebla tienen en materia de Transparencia.
- Realizar un análisis comparativo de los resultados de la encuesta de 2010 en contraste con los resultados de la encuesta de 2012

Para el levantamiento y procesamiento de la encuesta se siguió la siguiente metodología:

### II ENCUESTA SOBRE CONOCIMIENTO Y EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2012

METODOLOGÍA	
<b>Población objetivo</b>	Ciudadanos mayores de edad, residentes en el Municipio de Puebla
<b>Cobertura geográfica</b>	Heroica Puebla de Zaragoza y las Localidades del Municipio de Puebla con 5,000 o más habitantes
<b>Tipo de muestreo</b>	Muestreo probabilístico sistemático en 73 puntos de afluencia del Municipio de Puebla
<b>Método de recolección de datos</b>	Entrevistas "Cara a Cara" en puntos de afluencia del Municipio de Puebla

<b>Periodo del levantamiento</b>	Del 13 al 27 de agosto de 2012
<b>Tamaño de muestra</b>	1,066
<b>Margen de error</b>	+/- 3%
<b>Nivel de Confianza</b>	95%
<b>Asignación de la muestra</b>	Proporcional al tamaño de cada segmento
<b>Segmentación</b>	Empresarios, profesionistas, Académicos/Estudiantes y No Profesionistas
<b>Instrumento utilizado</b>	Cuestionario de 34 preguntas: dicotómicas, de opción y selección múltiple, de evaluación y abiertas

Entre los principales resultados de la II Encuesta, comparación a la encuesta previa de 2010, se destaca:

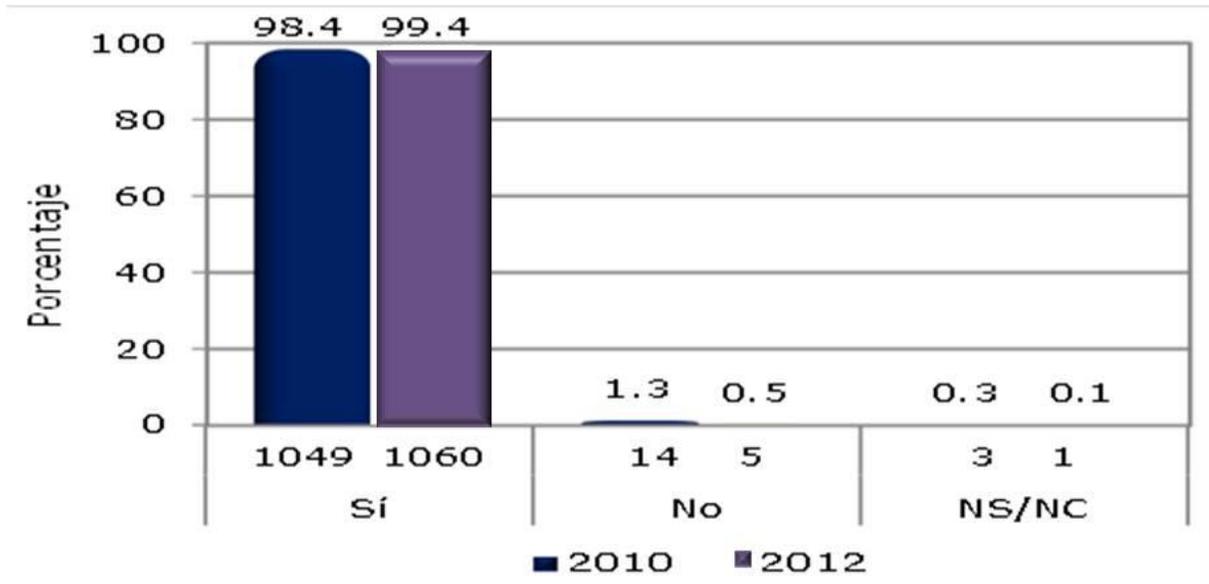
- Que la ciudadanía relaciona a la Honestidad, al Cumplimiento de programas y leyes, así como a la rendición de cuentas con el término "Transparencia en el Municipio".

2010	2012
1. Honestidad	1. Honestidad
2. Rendición de Cuentas	2. Cumplimiento de programas/leyes
3. Acceso a la información	3. Rendición de Cuentas

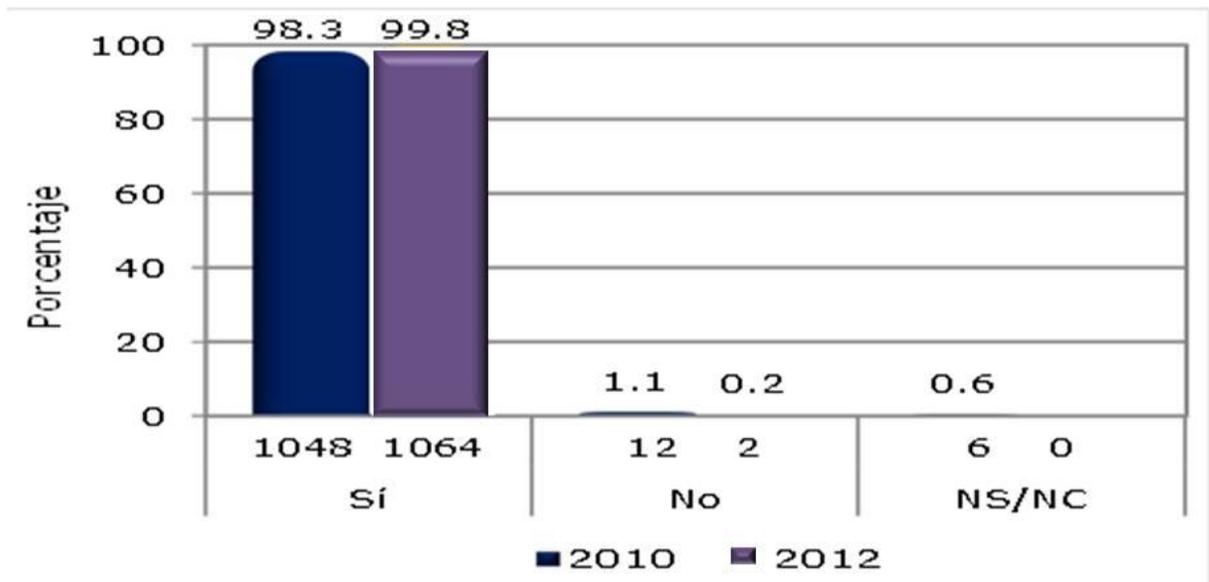
- La población del Municipio piensa que la ética en la función pública, la rendición de cuentas veraz y la publicación de la información son las tres acciones más importantes que debería realizar el Ayuntamiento del Municipio de Puebla para que la ciudadanía lo considere transparente.

2010	2012
1. Rendición de cuentas veraz	1. Ética de la función pública
2. Publicar la información	2. Rendición de cuentas veraz
3. Información sobre funcionarios y empleados	3. Publicar la información

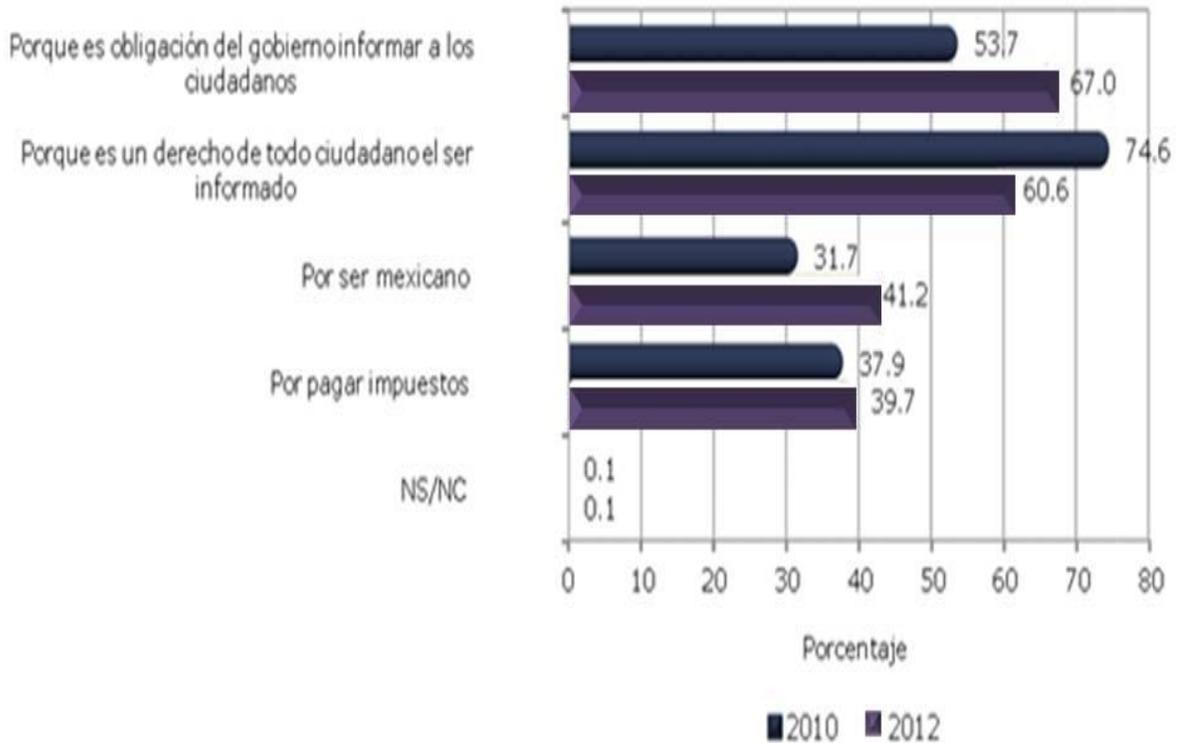
- 99.4% de la población considera que el Gobierno del Municipio de Puebla está obligado a rendir cuentas a los ciudadanos.



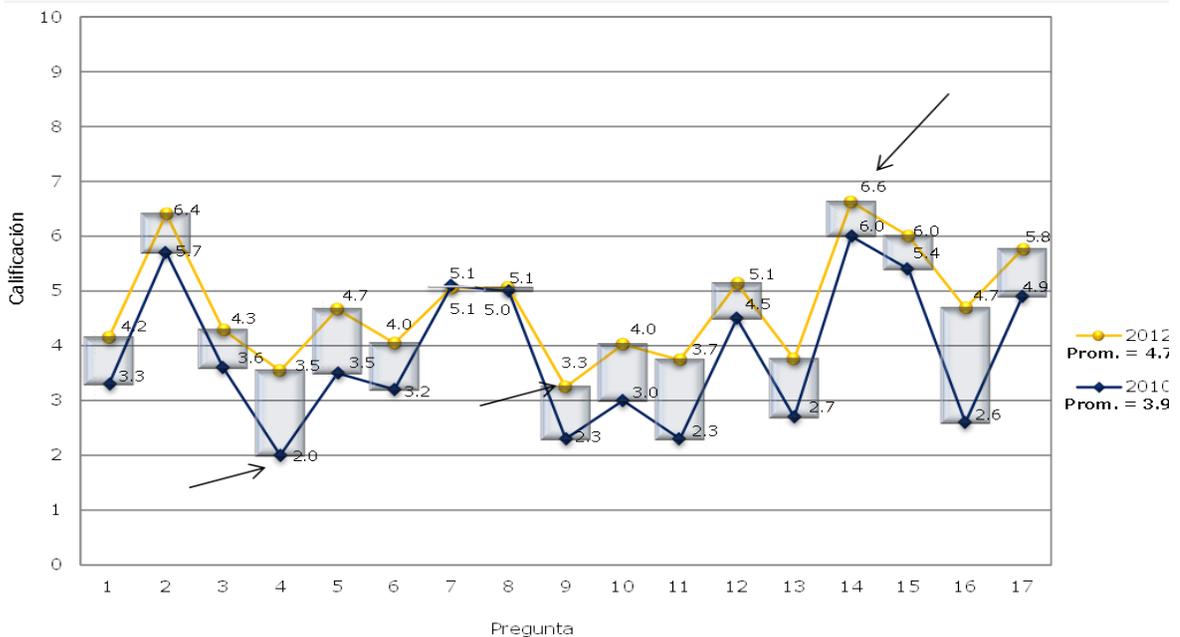
- 99.8% de los habitantes del Municipio de Puebla saben que es su derecho tener acceso a la información que genera el Municipio de Puebla



- La ciudadanía considera que las razones por las cuales tienen derecho a consultar la información que genera el Municipio de Puebla principalmente son porque es una obligación del gobierno informar a los ciudadanos, porque es un derecho de todo ciudadano ser informado y por ser mexicano.



### Evaluación de las acciones del Municipio de Puebla, comparativo



## CONCURSO DE HISTORIETA

El Ayuntamiento de Puebla a través de la Coordinación General de Transparencia (CGT), en colaboración con el Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla (IJMP) y el Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), convocaron a la población juvenil de entre 18 y 29 años de edad a participar en el Concurso de Historietas dirigidas a la población ubicada en el rango de los 13 a los 20 años de edad. El objetivo general del concurso consistió en concientizar a niños y jóvenes sobre los riesgos que implica la publicación de información en redes sociales.

El jurado estuvo integrado por la Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada Presidenta de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP); la Mtra. Lilia Vélez Iglesias, Presidenta de la Asociación Mexicana para el Derecho de Acceso a la Información – Capítulo Puebla (AMEDI); el Dr. José Antonio Meyer Rodríguez, Presidente del Comité Ciudadano para la Transparencia del Municipio de Puebla. Así como el Arq. Emmanuel Torres Bautista, Director del Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla; la Arq. Martha Patricia Sánchez Matamoros, Directora del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla y la Arq. María del Carmen Leyva Báthory, Coordinadora General de Transparencia del Municipio de Puebla.

El periodo de recepción de trabajos comprendió a partir del 04 de septiembre hasta el 19 de octubre de 2012. Es importante destacar que esta convocatoria se difundió en universidades, organizaciones civiles y medios de comunicación lo que permitió la participación de ocho jóvenes de los cuales 5 fueron del municipio de Puebla, uno de Atlixco y 2 de Zacapoaxtla, demostrando que las acciones realizadas han tenido impacto más allá de la ciudad de Puebla, involucrando a la juventud en el tema de la cultura de la transparencia. Los resultados se dieron a conocer el 20 de noviembre resultando ganadores:

	TÍTULO	AUTOR
1er. Lugar	Presa Fácil	Louis Marc Rosete Moreno
2do. Lugar	Protección de Datos Personales en Redes Sociales	Ana Patricia Meza Carrión
3er. Lugar	Contactos Engañosos	Leonardo Miguel Vera Sánchez

A raíz de este concurso, el trabajo ganador se imprimió y se utilizará como herramienta didáctica para la difusión de la transparencia entre jóvenes. De esta manera, se incrementa el catálogo de materiales especialmente diseñados para la población infantil y juvenil, pues aunado a la historieta, se dispone de loterías, manuales, cuentos, muppets, sopa de letras, entre otros recursos de difusión.

## SEMANA DE LA TRANSPARENCIA

La Semana de la Transparencia es un evento masivo cuya finalidad central consiste en promover y difundir la cultura de la transparencia en el Municipio de Puebla. Desde el surgimiento de los organismos públicos de transparencia en los diferentes niveles de gobierno, la Semana de la Transparencia es un formato de evento público de difusión de la transparencia y el acceso a la información pública que se popularizó y extendió a lo largo del país.

El Municipio de Puebla, bajo esta línea de trabajo, desde 2008 ha efectuado 4 ediciones de la Semana de la Transparencia Municipal. En este sentido, la Semana de la Transparencia constituye un importante evento de difusión en materia de transparencia que lleva a cabo anualmente el Ayuntamiento de Puebla por lo que su realización se encuentra dentro de las líneas de acción del el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, en su eje rector 5, "Mejores Prácticas Municipales", así como al Programa Operativo Anual de esta dependencia.

En 2012 el evento se llevó a cabo en 2 fases: la primera, en coordinación con la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP) - en apego al Convenio de Colaboración signado el 24 de Febrero de 2011 entre esta instancia y el Ayuntamiento de Puebla -, el 22 y 23 de Octubre en el Complejo Cultural en donde se dieron cita 493 asistentes y 18 especialistas, académicos y expertos en la materia, para aportar sus conocimientos sobre transparencia y rendición de cuentas en el ámbito municipal.

### PROGRAMA DE LA SEMANA DE LA TRANSPARENCIA 2012

22 DE OCTUBRE	
Inauguración	
<b>Conferencia Magistral</b>	<b>Dra. Jacqueline Peschard Mariscal.</b> Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
<b>Conferencia Magistral</b>	<b>Mtro. Eduardo Bohórquez López.</b> Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, A.C.
<b>Panel</b> Organismos de Transparencia. El estatus y las áreas de oportunidad de la transparencia municipal; la perspectiva de los órganos garantes	<b>Mtra. Mirna Zavala Zúñiga.</b> Consejera Presidente. Instituto Morelense de Información Pública y Estadística <b>Lic. Jorge Gutiérrez Reynaga.</b> Consejero Presidente. Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. <b>Lic. Adrián Alcalá Méndez.</b> Consejero Presidente. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California. <b>Mtro. Eugenio Monterrey Chepov.</b> Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>Conferencia Magistral.</b> "Ética, ciudadanía y democracia: desafíos para la construcción de una cultura de transparencia".	<b>Mtro. Otto Granados Roldán.</b> Director General del Instituto de Administración Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

23 DE OCTUBRE	
<b>Conferencia Magistral.</b>	<b>Dr. Guillermo M. Cejudo.</b> Profesor/Investigador y Director de la División de Administración Pública del Centro de Investigación y Docencia Económicas
<b>Panel</b> La agenda pendiente de la	<b>Lic. Juan José García Ochoa.</b> Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal <b>Ing. Arturo Armendáriz Díaz.</b> Secretario Técnico del Gobierno Municipal de

transparencia municipal y el Derecho de Acceso; la perspectiva de las autoridades municipales	Ciudad Juárez. Chihuahua <b>Lic. Azucena Olivares Villagómez.</b> Presidenta Municipal Naucalpan de Juárez del Estado de México <b>Arq. María del Carmen Leyva Bárhory.</b> Coordinadora General de Transparencia del Municipio de Puebla
<b>Presentación del libro:</b> “La Política de Transparencia en México”	<b>Presentan</b> <b>Mtro. Rafael Velasco Oliver.</b> Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla <b>Mtro. Roberto Mendoza Zárate.</b> Director de licenciatura de la Escuela Libre de Derecho de Puebla
<b>Panel</b> Sociedad Civil.	<b>Mtro. Ricardo Jiménez González.</b> Ciudadanos por Municipios Transparente CIMTRA/ Centro de Servicios Municipales CESEM <b>Mtro. Miguel Pulido.</b> Fundar. Centro de Análisis e Investigación <b>Dra. Issa Luna Pla.</b> Universidad Nacional Autónoma de México <b>Mtro. Flavio Lazos.</b> Centro de Investigación y Docencia Económicas CIDE
<b>Clausura</b>	

La segunda etapa se efectuó en el mes de Noviembre como antesala a la conmemoración del Día Municipal de Transparencia. A diferencia de la primera, en ésta las actividades se dirigieron a la promoción de la transparencia y el derecho de acceso a la información entre la población juvenil, así como a la generación de capacidades informacionales en los integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil.

En primera instancia, por conducto del Lic. Samuel Bonilla Núñez - Coordinador de México Infórmate, A.C. - se capacitó a miembros de Organizaciones civiles en la utilización de las herramientas de acceso a la información pública y la forma de aprovechar dicha información en beneficio de la sociedad contándose con la asistencia de 193 participantes. Por su parte, en el Benemérito Instituto Normal del Estado (BINE), se presentaron dos ponencias especialmente diseñadas para fomentar la comprensión y uso del derecho de acceso a la información entre los jóvenes. Posteriormente, se presentó la obra de teatro “Relaciones y Transparencia” que ejecutó la compañía de teatro “Tercera Llamada”, teniendo una audiencia aproximada de 400 estudiantes del nivel secundaria de esta institución.

En resumen, en las diferentes actividades de ambas etapas, la Semana de la Transparencia tuvo una asistencia de 1,086 personas.

## CÁTEDRA UNIVERSITARIA EN TRANSPARENCIA

En el marco del Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Puebla y la iniciativa denominada Puebla Capital Universitaria de México - con fecha del 19 de Mayo de 2011 - en 2012 surge la Cátedra Universitaria en Transparencia como un espacio académico para el diálogo y el debate de la gestión pública cuyo propósito central es la promoción del derecho de acceso a la información a fin de impulsar la formación de una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en el municipio de Puebla.

En México, el derecho de acceso a la información constituye un derecho humano toda vez que nuestro país ha firmado los instrumentos internacionales donde se consigna su carácter inalienable, intransferible e inherente a la existencia humana. Issa Luna resalta la importancia del derecho de acceso a la información visto desde los derechos humanos ya que tiende a favorecer al individuo y a su comunidad en tanto su dignidad, identidad y la búsqueda de la paz. Es pertinente destacar que el derecho de acceso a la información al ser un derecho humano no precisa de la ciudadanía, a diferencia de otros derechos como el voto. La implicación de ello, se materializa en el hecho de que cualquier persona sin importar su edad, nacionalidad o cualquier otra condición puede ejercerlo en México ya que es un derecho por natural suyo puesto que es inherente a la condición humana, tal como se consagra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Es en esta línea de trabajo que se inserta la creación de la Cátedra Universitaria en Transparencia - y considerando que el artículo 29° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (vigente a partir del 1° de Enero de 2012) establece que se promueva entre las instituciones públicas y privadas de Educación Superior en el Estado, la inclusión, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, de temas que ponderen la importancia del derecho de acceso a la información pública, transparencia y protección de derechos personales - con la finalidad de incentivar la demanda de la información pública en posesión del Ayuntamiento de Puebla entre la comunidad universitaria.

De manera que del 03 de Septiembre al 14 de Diciembre, el Ayuntamiento de Puebla, en conjunto con la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), así como con la colaboración financiera de la Fundación Konrad Adenauer, llevó a cabo por primera vez la Cátedra Universitaria en Transparencia - denominada en la BUAP "Ciclo de Conferencias: Transparencia y Rendición de Cuentas" -, siendo ésta la primera en su tipo a nivel nacional.

En la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, la inauguración se llevó a cabo el 06 de Septiembre presidida por el Mtro. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Constitucional de Puebla; el Mtro. José Alfredo Miranda López, Rector de la UPAEP; y el Dr. Stefan Jost, Representante en México de la Fundación Konrad Adenauer, instancia con la cual se firmó un convenio de colaboración mediante el cual dicha fundación colaboró financieramente para la realización de la Cátedra.

Más tarde, se contó con la presencia de diversos especialistas - provenientes de reconocidas instituciones públicas y privadas - quienes abordaron los siguientes temas:

CONFERENCIA	PONENTE
El fenómeno de la corrupción en México y en el Mundo	Mtro. Eduardo Bohórquez López/Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, A.C.
La corrupción gubernamental	Lic. Francisco Raúl Álvarez Córdoba / Director de Programas de Transparencia e Integridad, Secretaría de la Función Pública
La transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública	Lic. Gabriela Aguirre Fernández/ Investigadora del Área de Transparencia y Rendición de Cuentas FUNDAR, A.C.
La rendición de cuentas en Puebla	C.P. Santiago Martínez Sánchez Lic. Ramón Pérez Priá Saavedra / Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Puebla
Historia del derecho de acceso a la información en México	Dra. Issa Luna Pla / Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
El derecho de acceso a la información en Puebla	Lic. Roberto Ignacio Alonso Muñoz / AMEDI
Los organismos públicos de acceso a la información pública en México	Mtro. Sergio Manuel López Menéndez / Director de Promoción y Vinculación con la Sociedad Organizada IFAI
El acceso a la información en el municipio de Puebla.	Arq. María del Carmen Leyva Báthory / Coordinadora General de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla
Mecanismos para la Protección de los Datos Personales	Mtro. Francisco Javier García Blanco / Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP)
Clasificación de la Información	Lic. Ernesto Aroche Aguilar / Periodista
El Recurso de revisión en las solicitudes de información	Dr. José Antonio Meyer Rodríguez / Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Monitoreo Ciudadano	Mtro. Sergio Rivera Sánchez / Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Contraloría Social	Lic. Mayela Lora Solís / Auditora de la Contraloría Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Gobierno Abierto	Lic. Jorge Machuca Luna / México Infórmate, A.C.

Por su parte, en la BUAP, la Cátedra - denominada Ciclo de Conferencias - inició actividades el 03 de Septiembre y tuvo su clausura el 14 de diciembre con la Conferencia Magistral impartida por el Mtro. Eduardo Bohórquez López

CONFERENCIA	PONENTE
El fenómeno de la corrupción en México y en el Mundo	Mtro. Bruno Brandao Andrade/Coordinador del Programa de Integridad en Gobernanza Climática de Transparencia Mexicana, A.C.
La corrupción gubernamental	Mtro. Joel Salas Suárez / Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional, Secretaría de la Función Pública
La transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública	Lic. Gabriela Aguirre Fernández/ Investigadora del Área de Transparencia y Rendición de Cuentas FUNDAR, A.C.
La rendición de cuentas en Puebla	Mtro. José Rafael Velasco Oliver / Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Puebla
Historia del derecho de acceso a la información en México	Dra. Issa Luna Pla / Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM
El derecho de acceso a la información en Puebla	Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena/ Comisionada Presidenta CAIP
Los organismos públicos de acceso a la información pública en México	Lic. Christian Laris Cutiño / Director de Vinculación y Promoción con Estados y Municipios, IFAI
El acceso a la información en el municipio de Puebla.	Lic. David Francisco García Vázquez / Jefe de la Unidad de Seguimiento Interno, Coordinación General de Transparencia del Ayuntamiento de Puebla
Mecanismos para la Protección de Datos Personales	Mtra. Noemi Karina González Vergara / IFAI
Clasificación de la Información	Dr. Gerardo Flores Puertos / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
El Recurso de revisión en las solicitudes de información	Dr. José Antonio Meyer Rodríguez / Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
Monitoreo Ciudadano	Mtro. Sergio Rivera Sánchez / Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
Contraloría Social	Lic. Mayela Lora Solís / Auditora de la Contraloría Social de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Gobierno Abierto	Lic. Jorge Machuca Luna / México Infórmate, A.C.
Clausura	Mtro. Eduardo Bohórquez López / Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana, A.C.

Mediante la Cátedra Universitaria en Transparencia, la comunidad universitaria albergó a los mejores especialistas en temas de transparencia, rendición de cuentas y derecho de acceso a la información con la finalidad de Introducir a los participantes en los conocimientos básicos de los conceptos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información, así como en el marco legal y en los procedimientos de acceso a la información pública, a fin de que puedan ejercer su derecho de acceso a la información y contribuir al fortalecimiento de la democracia en el municipio de Puebla. La Cátedra Universitaria en Transparencia se llevó de manera simultánea en dos sedes y en suma contó con la participación de 401 estudiantes, académicos(as), servidores(as) públicos y público en general.

## TALLER DE TRANSPARENCIA PARA TODOS

La Coordinación General de Transparencia garantiza la oferta de información mediante la publicación de información de oficio - establecida en los artículos 11° y 17° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla -, a través de la publicación de información recomendada por organismos ciudadanos - como la versión ciudadana del Presupuesto de Egresos - y por conducto de la difusión de información complementaria, por ejemplo, la versión pública de las declaraciones patrimoniales. Por otro lado, para que la ciudadanía conozca y, en efecto, acceda a dicha información se precisa de acciones que incentiven la difusión y promoción de la transparencia municipal

El objetivo de la formación de una cultura de transparencia se centra en que la sociedad adopte a la transparencia como un valor cívico esencial de la democracia. No obstante, no basta que el principio sea asumido en la conciencia de una población, sino que se requiere que la sociedad justamente ejerza dicho derecho. En esta dirección, la transparencia es un componente de la democracia encaminado a incidir en la efectividad de la gestión pública. Para cumplir con tales fines resulta indispensable la participación de la sociedad en la contraloría del manejo de los recursos públicos y en el desempeño de la administración pública. La participación ciudadana como componente de la democracia cuenta con el acceso a la información como una herramienta esencial. Sin embargo, en la actualidad la transparencia no se ha arraigado en la sociedad por lo que la participación ciudadana en las acciones gubernamentales todavía es marginal y con poca influencia. Ante el reducido ejercicio del derecho de acceso a la información es prioritario enfocar el trabajo hacia la formación de una cultura de transparencia que directamente contribuya al incremento de la participación ciudadana y al fortalecimiento de la democracia. No obstante, una de las razones por las cuales las personas no ejercen su derecho de acceso a la información pública se centra en el hecho de que carecen de habilidades informacionales por lo cual es prioritario que se instrumenten estrategias encaminadas a la generación de las mismas entre la población. La II Encuesta sobre Conocimiento y Expectativas de los ciudadanos del Municipio de Puebla en Materia de Transparencia revela que sólo el 15.9 % de las personas ha realizado una solicitud de acceso de información al Ayuntamiento. Como respuesta a esta marginal participación ciudadana en el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Coordinación General de Transparencia promueve el Taller De transparencia para Todos como un mecanismo para incentivar la demanda ciudadana de información pública.

Por tal motivo, la CGT - en conjunto con México Infórmate, A.C. y la Universidad Iberoamericana - puso en marcha el Taller de Transparencia para Todos con el objetivo de impulsar la formación de usuarios para el aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Un aspecto sobresaliente de dicho taller consiste en que constituye un espacio de formación de usuarios del derecho de acceso a la información pública quienes a su vez son capacitados para convertirse en facilitadores del mismo en sus ámbitos de influencia. Precisamente "Transparencia para Todos" surge como una iniciativa destinada a la formación de promotores del derecho a la información entre personal de bibliotecas públicas para que sea en estos espacios donde se replique y difunda el conocimiento sobre el ejercicio de dicho derecho. De igual modo, promueve el aprovechamiento ciudadano del derecho de acceso a la información pública mediante la realización de talleres para la formación de usuarios del derecho de acceso a la información pública quienes podrán contribuir a promover este derecho entre los sectores populares y las zonas marginadas.

Desde tal perspectiva, del 03 de Agosto al 05 de Octubre se llevó a cabo el taller que fue impartido por el Lic. Samuel Bonilla Núñez - coordinador de México Infórmate, A.C. - quien es un destacado especialista en temas de transparencia y acceso a la información. Mediante esta actividad, se capacitó - a lo largo de 8 sesiones teórico - prácticas, de 4 horas cada una - a 16 personas quienes recibieron formación práctica en el ejercicio de su derecho de acceso a la información a fin de que contribuyan a expandir la utilización de este derecho entre integrantes de sectores populares y zonas marginadas.

## JÓVENES PROMOTORES DE LA TRANSPARENCIA

El Municipio de Puebla desarrolló el proyecto denominado “Jóvenes Promotores de la Transparencia” que consiste en la capacitación en el ámbito jurídico normativo del tema de la Transparencia y Rendición de Cuentas, protección de datos personales y acceso a la información pública por medio de pláticas y talleres a los jóvenes que forman el grupo e involucrándoseles en eventos ciudadanos y acciones cívicas.

El grupo de Promotores de la Transparencia surge tras considerar que el acceso a la información es un mecanismo necesario para la participación ciudadana, dado que sin información adecuada, oportuna y veraz, la sociedad difícilmente se encuentra en condiciones óptimas para participar en la toma de decisiones públicas, razón por la cual se requieren ciudadanos comprometidos y certificados en este tema que se desempeñen de forma imparcial y efectiva. Por estos motivos, el 25 de Noviembre de 2011 - en el marco del primer Día Municipal de la Transparencia - la Coordinación General de Transparencia expidió la Convocatoria pública para que los jóvenes de entre 18 y 29 años de edad se postularan para integrar al grupo de promotores. En total, se recibieron 77 postulaciones de los cuales 22 Jóvenes fueron seleccionados. A ellos, se les capacitó con conferencias, cursos y talleres; se les invitó a participar en acciones comunitarias que les permitieran tener el conocimiento básico para orientar a los ciudadanos. De los 22 seleccionados, únicamente 10 cubrieron todo el proceso y obtuvieron su acreditación como Jóvenes Promotores de la Transparencia.

Por primera vez, el Gobierno Municipal abre sus puertas a los jóvenes para su participación activa en la difusión de la transparencia y el acceso a la información pública.

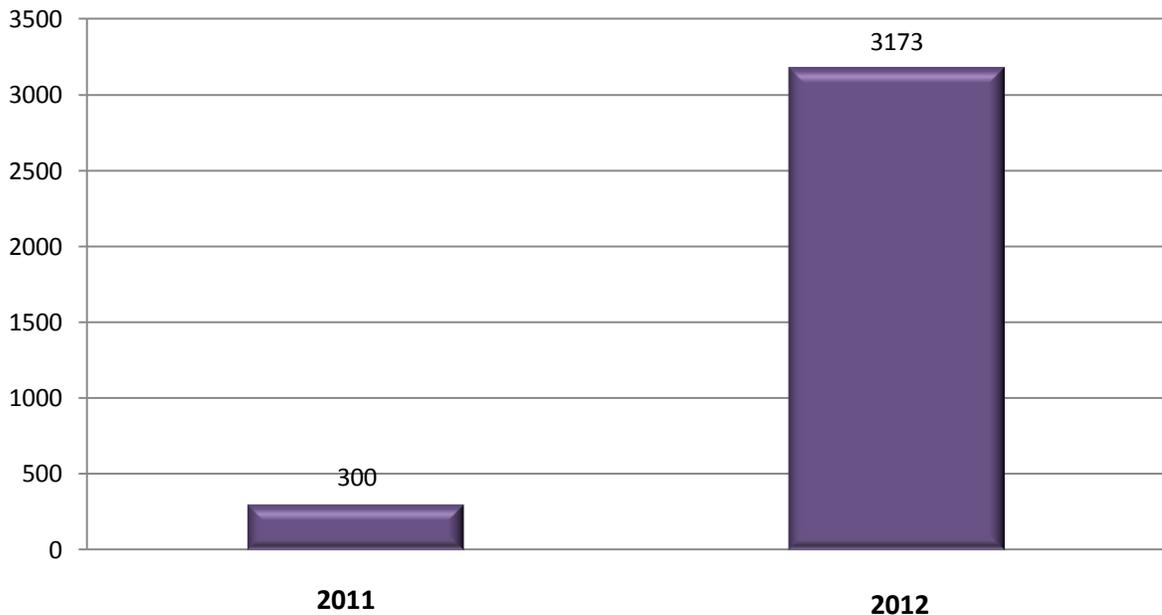
## TALLERES DE TRANSPARENCIA

Se ha implementado un taller de Transparencia dirigido al sector infantil de la población, en el que se promueven los valores y el derecho de acceso a la información. En este sentido, el Taller de Transparencia para Niños durante el horario de clases se impartió en 16 escuelas de las comunidades de las siguientes Juntas Auxiliares: San Andrés Azumiatla, Santa María Guadalupe Tecola, Ignacio Zaragoza, San Baltazar Tetela, San Pedro Zacachimalpa, San Miguel Canoa, Ignacio Romero Vargas, San Felipe Hueyotlipan, San Jerónimo Caleras y en la Cabecera Municipal.

Asimismo, se llevó a cabo en los campamentos de verano que el Sistema Municipal DIF y el Instituto Municipal del Deporte (IMD) realizaron en Unidades Habitacionales del Municipio. De igual forma, se participó en las Rutas de la Transparencia, en coordinación con el Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), que del mismo modo tuvo como sedes Juntas Auxiliares y Unidades Habitacionales. Por último, en el mes de Octubre se participó en el Cabildo Infantil.

En resumen, este taller se impartió a 3 mil 173 niños(as) del municipio a quienes se les entregó material lúdico referente al tema de transparencia. Cabe destacar que mediante la estrategia de aunar esfuerzos con otras dependencias y entidades municipales, en 2012 se incrementó en 1,058% el número de beneficiarios atendidos en el taller respecto al 2011.

### PARTICIPANTES AL TALLER DE TRANSPARENCIA PARA NIÑOS(AS) COMPARATIVO 2011-2012



## DIFUSIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

El compromiso del Ayuntamiento de Puebla no sólo se centra en transparentar su gestión, sino también en coadyuvar al impulso del tema entre las demás administraciones públicas de los 3 niveles de gobierno por lo cual una tarea de importancia consiste en difundir a nivel nacional e internacional las mejores prácticas de transparencia que ha implementado el Municipio.

En este sentido, es importante destacar que a raíz de una evaluación efectuada por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al portal de transparencia del gobierno municipal fue posible que el municipio de Puebla fuera elegido para compartir experiencias exitosas en el **Tercer Seminario Internacional “Impacto del Derecho Acceso a la Información en la Participación Ciudadana”**, llevado a cabo en Santiago de Chile los días 19 y 20 de Abril de 2012.

También se participó como ponente en el **Seminario Democracia y Opinión Política** del Instituto de Estudios de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP el día 28 de Septiembre.

Asimismo, se asistió a los trabajos del **Noveno Foro Internacional Desde Lo Local** que se llevaron a cabo del 26 al 28 de Septiembre en la ciudad de San Luis Potosí, para compartir experiencias municipales en materia de transparencia.

De igual modo, se capacitó a los servidores públicos municipales electos del Estado de México en temas de transparencia y acceso a la información el 06 de Noviembre.

Finalmente, se participó como ponente el pasado 13 de Noviembre en el **Foro La rendición de cuentas desde las experiencias locales**, organizado por la Universidad Iberoamericana Puebla y la Red por la Rendición de Cuentas, A.C.

De esta manera, el Ayuntamiento de Puebla contribuye a fortalecer la transparencia a nivel nacional e internacional mediante la difusión de las mejores prácticas que le han valido distintos reconocimientos que lo posicionan como el Municipio más transparente de Puebla - según lo expresado por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos y FUNDAR, A.C. - y del país, tal como lo han afirmado el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) al ubicarlo en el primer lugar nacional de su Índice de Información Presupuestal Municipal 2012 y la revista Alcaldes de México al otorgar por segundo año consecutivo a Puebla el Premio a las Mejores Prácticas de Gobierno Locales en la Categoría de Transparencia, siendo nuestro Municipio el único que refrendó dicho reconocimiento por segundo año. En definitiva, todas estas acciones y los números reflejados en las estadísticas dan como conclusión que el Ayuntamiento de Puebla es una administración pública cercana a la gente.

